

# AXA IM Europe Short Duration High Yield

El OICVM está sujeto a la Directiva europea 2009/65/CE

## FOLLETO

### I. Características generales :

#### I -1 Forma del OICVM :

➤ **Denominación:** AXA IM Europe Short Duration High Yield

➤ **Forma jurídica y Estado miembro en el que se constituyó el OICVM:** Fondo de inversión colectiva ("FCP") de derecho francés

➤ **Fecha de autorización, creación y duración prevista:** FCP aprobado el 15 de septiembre de 2015, creado el 02/10/2015, por un período de 99 años.

➤ **Síntesis de la oferta de gestión:**

Tipos de Participaciones	Código ISIN	Asignación Importes distribuibles	Divisa De redacción	Suscriptores afectados	Valor Valor liquidativo De origen	Importe mínimo De primera Suscripción *	Decimalización
A	FR0012903276	Participación "C" de capitalización	Euro	Toda clase de suscriptores	100 €	1 participación	Diezmilésimas de participación
A	FR0012927184	Participación "D" de distribución	Euro	Toda clase de suscriptores	100 €	1 participación	Diezmilésimas de participación
I	FR0012927192	Capitalización	Euro	Toda clase de suscriptores, destinada más Especialmente a las personas Morales y a los inversores Institucionales	100 €	500.000 €	Diezmilésimas de participación

\* *excepto la sociedad gestora o una entidad perteneciente al mismo grupo.*

➤ **Indicación del lugar donde se puede obtener el reglamento del FI, el último informe anual y la última exposición periódica :**

Los últimos documentos anuales, así como la composición de los activos, se enviarán previa solicitud por escrito del partícipe en el plazo de ocho días laborables a:

**AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS**  
Torre Majunga -6 plaza de la Pyramida  
92908 PARÍS - La Défense cedex

Para más información , puede ponerse en contacto con AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS o dirigirnos un correo electrónico a [client@axa-im.com](mailto:client@axa-im.com)

## **I -2 Actores:**

### **➤ Sociedad Gestora :**

**AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS,**

Sociedad anónima con consejo de administración

Domicilio social: Tour Majunga - La Défense 9 -6, place de la Pyramide -92.800 Puteaux.

Dirección postal: Tour Majunga -6 place de la Pyramide -92.908 PARÍS - La Défense cedex.

Empresa autorizada como sociedad gestora por la AMF el 7 de abril de 1992 con el n.º GP 92008.

### **➤ Depositario, custodio y, por delegación, centralizador y entidad depositaria :**

El depositario del OICVM es **BNP PARIBAS SA**, situada en 9, rue du Débarcadère 93500 PANTIN (el "Depositario"). BNP PARIBAS SA, Société Anonyme inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades con el número 662.042.449 , es un establecimiento autorizado por la Autoridad de Control Prudenciel y Resolución (ACPR) y sometido al control de la Autoridad de Mercados Financieros (AMF), cuyo domicilio social está en París 9<sup>ème</sup>, 16, boulevard des Italiens.

#### ***Descripción de las responsabilidades del Depositario y de los posibles conflictos de intereses:***

El Depositario ejerce tres tipos de responsabilidades, respectivamente, el control de la regularidad de las decisiones de la sociedad gestora (tal como se define en el artículo 22.3 de la Directiva UCITS 5), el seguimiento de los flujos de efectivo del OICVM (tal como se define en el artículo 22.4) y la custodia de los activos del OICVM (tal como se define en el artículo 22.5).

El objetivo principal del Depositario es proteger los intereses de los partícipes/inversores del OICVM, lo que prevalecerá siempre sobre los intereses comerciales.

Se pueden identificar posibles conflictos de intereses, en particular en el caso de que la Sociedad Gestora mantenga, por otra parte, relaciones comerciales con BNP Paribas SA en paralelo a su designación como Depositario.

Con el fin de gestionar estas situaciones, el Depositario ha establecido y actualizado una política de gestión de conflictos de intereses cuyo objetivo es:

- Identificación y análisis de posibles situaciones de conflicto de intereses
- El registro, la gestión y el seguimiento de las situaciones de conflicto de intereses mediante:
  - Basándose en las medidas permanentes existentes para gestionar los conflictos de intereses, como el mantenimiento de entidades jurídicas separadas, la segregación de tareas, la

separación de líneas jerárquicas y el seguimiento de las listas de iniciados internos;

- O Se aplica caso por caso:
  - ✓ Medidas preventivas y adecuadas, como la creación de una lista de seguimiento ad hoc, nuevas murallas de China o verificando que las operaciones se tratan de forma adecuada y/o informando a los clientes afectados;
  - ✓ O negándose a gestionar actividades que puedan dar lugar a conflictos de intereses.

***Descripción de las posibles funciones de custodia delegadas por el Depositario, lista de delegados y subdelegados e identificación de los conflictos de intereses que puedan derivarse de dicha delegación :***

El Depositario del OICVM, BNP Paribas SA, es responsable de la custodia de los activos (tal como se define en el artículo 22.5 de la Directiva 2009/65/CE, modificada por la Directiva 2014/91/UE). Con el fin de ofrecer los servicios vinculados a la conservación de activos en un gran número de Estados, que permiten a los OICVM alcanzar sus objetivos de inversión, BNP Paribas SA ha designado subconservadores en los Estados en los que BNP Paribas SA no tendría presencia local. Estas entidades están disponibles en el siguiente sitio web <http://securities.bnpparibas.com/solutions/asset-fund-services/depositary-bank-and-trustee-serv.html> El proceso de designación y supervisión de los subcustodios sigue los más altos estándares de calidad, incluida la gestión de posibles conflictos de intereses que puedan surgir con motivo de estas designaciones.

La información actualizada sobre los puntos anteriores se enviará al inversor, previa solicitud.

**➤ Intermediario principal (Prime broker) :**

Ninguna.

**➤ Auditor :    PRICEWATERHOUSECOOPERS Auditoría**

63, rue de Villiers -92.208 Neuilly-sur-Seine cedex

**➤ Comercializadores : AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS**

AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS podrá nombrar a terceros debidamente autorizados para comercializar las participaciones del OICVM. Dado que el OICVM está admitido en Euroclear France, sus participaciones pueden suscribirse o reembolsarse a intermediarios financieros que no sean conocidos por la sociedad gestora

**➤ Delegados:**

- **Delegación de la gestión financiera:**

**AXA INVESTMENT MANAGERS UK LIMITED,**

Domicilio social: 22 Bishopsgate, London EC2N 4-BQ, Reino Unido.

AXA INVESTMENT MANAGERS UK, LIMITED está registrada en el registro general de sociedades del Reino Unido con el número 01431068 y en la Financial Conduct Authority (FCA) con el número 119368.

- **Delegación de la gestión contable y del Middle Office:**

**STATE STREET BANK INTERNATIONAL GMBH PARÍS BRANCH**

Sucursal de la entidad de crédito alemana STATE STREET BANK INTERNATIONAL GMBH (casa matriz), establecida en virtud del pasaporte europeo previsto en la Directiva 2013/36/UE (DRC IV).

Dirección: Coeur Défense - Tour A -100, Esplanade du Général de Gaulle -92.931 París La Défense Cedex, inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades de Nanterre con el número 850.254.673.

State STREET BANK INTERNATIONAL GMBH es una entidad de crédito autorizada en junio de 1994 por el predecesor de la Autoridad Federal Alemana de Supervisión Financiera (Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht - BaFin) con el número de identificación 108514.

Es supervisado directamente por el Banco Central Europeo (BCE).

El delegado de la gestión contable se encarga de la contabilidad del OICVM y calcula el valor liquidativo.

*AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS no delega la gestión administrativa del OICVM.*

➤ **Asesores :** ninguno.

## **II - Modalidades de funcionamiento y gestión:**

### **II -1 Características generales:**

#### ➤ **Características de las participaciones:**

⇒ **Código ISIN :** clase de participación "A " : Clase de participación" C "de Capitalización FR0012903276 Participación "D" de Distribución FR0012927184.  
Clase "I ": Capitalización FR0012927192

⇒ **Naturaleza del derecho asociado a la clase de participaciones :** cada partícipe dispondrá de un derecho de copropiedad sobre los activos del OICVM proporcional al número de participaciones poseídas.

⇒ **Inscripción en un registro o exactitud de la forma en que se mantiene el pasivo :** todas las participaciones son al portador. BNP PARIBAS SA (depositario) se encarga del mantenimiento de la cuenta emisora.

⇒ **Derechos de voto :** al tratarse de un fondo de inversión, no hay derecho de voto asociado a las participaciones en poder de la sociedad gestora.

⇒ **Forma de las participaciones :** al portador.

⇒ **Decimalización :** diezmilésimas de participación.

➤ **Fecha de cierre:** último día de valoración del mes de diciembre.

➤ **Indicaciones sobre el régimen fiscal:** dado que el FI no tiene personalidad jurídica, no está sujeto al impuesto de sociedades. Cada partícipe será gravado como si fuera directamente propietario de una cuota del activo, en función del régimen fiscal que le sea aplicable.

Si la suscripción de participaciones del OICVM es parte de un contrato de seguro de vida, se aplicará a los suscriptores la fiscalidad de los contratos de seguro de vida.

**Advertencia: Según su régimen fiscal, las plusvalías, latentes o realizadas, y los posibles ingresos derivados de la tenencia de participaciones del OICVM pueden estar sujetos a tributación. Le recomendamos que consulte este asunto con su asesor fiscal.**

#### Obligación relacionada con la FATCA:

Con arreglo a la Ley de cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras de los Estados Unidos (FATCA), los partícipes podrían estar obligados a facilitar al OICVM, a la sociedad gestora de cada IIC o a su representante, con el fin de identificar las "US Person" en el sentido de la FATCA <sup>(1)</sup>, información, en particular, sobre su identidad personal y su lugar de residencia (domicilio y residencia fiscal). Esta información podrá transmitirse a la administración fiscal estadounidense a través de las autoridades fiscales francesas. Cualquier incumplimiento por parte de los partícipes de esta obligación podría resultar en un gravamen a tanto alzado en origen del 30% impuesto sobre los flujos financieros procedentes de Estados Unidos.

No obstante los esfuerzos realizados por la sociedad gestora con arreglo a la FATCA, se invita a los partícipes a asegurarse de que el intermediario financiero que hayan utilizado para invertir en el OICVM se beneficie a sí mismo del estatuto de Participating FFI. Para más información, los partícipes podrán recurrir a un asesor fiscal.

#### Intercambio automático de información fiscal (Reglamento CRS):

Para responder a los requisitos del intercambio automático de información en el ámbito fiscal y, en particular, a las disposiciones del artículo 1649 AC del Código General Tributario y de la Directiva 2014/107/UE del Consejo, de 9 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2011/16/UE, los partícipes estarán obligados a facilitar a la IIC, a la sociedad gestora o a su representante información, en particular (aunque no limitativamente) sobre su identidad personal, sus beneficiarios directos o indirectos, los beneficiarios finales y las personas que los controlen. El partícipe estará obligado a cumplir cualquier petición de la sociedad gestora de facilitar esta información para que la sociedad gestora y la IIC puedan cumplir sus obligaciones de información. Estas informaciones pueden ser transmitidas por las autoridades fiscales francesas a autoridades fiscales extranjeras.

<sup>1</sup>El concepto de "U.S. Person", definido por el Código de la Renta Interior de los Estados Unidos, puede consultarse en <https://funds.axa-im.com/> (en la sección *Datos legales*).

---

## **II -2 Disposiciones específicas:**

- **Inversión en OIC:** hasta el 10% del patrimonio neto.
- **Clasificación:** OICVM Obligaciones y otros títulos de deuda internacionales.
- **Objetivo de gestión:**

El objetivo de gestión del OICVM es exponerse de forma dinámica al mercado de títulos especulativos de alto rendimiento a medio plazo denominados en una divisa europea (incluido el euro y todas las demás divisas europeas) mediante una gestión discrecional basada en el análisis de la curva de tipos y del riesgo de crédito de los emisores.

➤ **Indicador de referencia:**

El OICVM no tiene un indicador de referencia, ya que la cartera tiene por objeto tomar posiciones en crédito y aparece sin relación con un índice de mercado. Por lo tanto, el uso de un indicador de referencia podría provocar una mala comprensión por parte del partícipe.

➤ **Estrategia de inversión:**

**1. Descripción de las estrategias utilizadas:**

La estrategia de inversión del OICVM, consiste en invertir de forma activa y discrecional en bonos y otros títulos de deuda emitidos por emisores del sector público o privado de países miembros de la OCDE y denominados principalmente en euros o en divisas europeas (incluido el euro y cualquier otra moneda europea).

Dado que el OICVM no tiene un índice de referencia, el gestor no tendrá ninguna limitación especial de inversión relacionada con un posible índice.

La duración media prevista de las inversiones del OICVM, hasta su vencimiento o reembolso, será de tres años o menos.

El gestor invertirá al menos el 65% del patrimonio neto del OICVM en bonos corporativos de baja calidad crediticia, algunos de los cuales pueden comprarse con descuento con respecto a su valor nominal y, por tanto, pueden ofrecer un potencial de revalorización del capital y de ingresos a corto plazo elevados. Por el contrario, la adquisición de determinadas obligaciones puede dar lugar a una sobreprima, y el OICVM puede sufrir una minusvalía en el momento de su cesión.

En su análisis de inversión, el gestor contempla una serie de factores relativos a cada título fuera de su calificación externa y, en particular, la situación financiera del emisor, sus perspectivas de resultados, las previsiones de flujos de tesorería, la cobertura de los intereses o de los dividendos y el historial de los pagos, la cobertura por el activo, el cuadro de vencimientos de los empréstitos y la necesidad de endeudamiento.

El gestor se basa en informes, estadísticas y otros datos procedentes de diversas fuentes, pero basa sus decisiones de inversión principalmente en sus propias investigaciones y análisis.

Los títulos en los que el OICVM puede invertir pueden ser calificados por diversas agencias de calificación crediticia o, si no tienen calificación, se benefician de una calidad crediticia equivalente según los análisis del gestor. En el caso de calificaciones divergentes en un mismo título, la calificación elegida será la más baja.

Los mayores rendimientos suelen ser generados por las categorías con las calificaciones crediticias más bajas de las agencias de calificación reconocidas, es decir, los títulos con calificación BB + o inferior de Standard & Poor's Ratings Services ("S & P") o Ba1 o inferior de Moody's Investors Service, Inc. ("Moody's") (o equivalente de cualquier otra agencia de calificación). Por ejemplo, los valores con calificación CCC o Caa por parte de S & P y Moody's, respectivamente (o equivalente en cualquier otra agencia de calificación), se consideran generalmente especulativos en lo que respecta a la capacidad del emisor para pagar los intereses y reembolsar el principal en función de las modalidades del instrumento financiero en cuestión.

Teniendo en cuenta esta información, el OICVM invierte en valores con una calificación inferior a investment grade (es decir, valores con una calificación igual o inferior a BB + para S & P o equivalente en cualquier otra agencia de calificación) pero con una calificación mínima de CCC- para S & P (o equivalente en cualquier otra agencia de calificación). Además, el OICVM también podrá estar expuesto de forma accesoria a instrumentos financieros cuya calificación sea superior a BB +. No obstante, la

decisión de adquirir o vender un activo no se basa automática y exclusivamente en el criterio de su calificación y se basa en un análisis interno del DCA

Si la calificación de un título de deuda en poder del OICVM evolucionara fuera de estos límites, o si el título se encontrara en impago, el gestor lo tendría en cuenta en su evaluación de los avances de un mantenimiento de este título en su cartera, pero no estaría obligado a vender dicho título y ello de acuerdo con el proceso de inversión descrito anteriormente.

Horquilla de sensibilidad a las variaciones de los tipos de interés comprendida entre 0 y 6		
Zona geográfica de los emisores de títulos a los que está expuesto el OICVM	OCDE	Fuera de la OCDE
Horquilla de exposición correspondiente	Del 75% al 200%	Del 0% al 25%
Moneda de los valores	Euro , GBP, CHF, USD, SEK, BGN, RON, TRY, HUF, LTL, PLN, ISK, NOK, DKK	Todas las monedas
Riesgo de cambio	+ o -5%	

Como parte del proceso de selección de valores, el Gestor financiero aplica las políticas de exclusión sectorial de AXA IM y la Política de Normas Ambientales, Sociales y Gobernanza de AXA IM, disponibles en <https://www.axa-im.fr/investissement-responsable/nos-politiques-et-rapports>

Se precisa que el tipo mínimo de cobertura es del 75% del patrimonio neto del OICVM (excluidos los bonos y otros títulos de deuda emitidos por emisores públicos, los activos líquidos mantenidos con carácter accesorio y los activos solidarios) para el análisis ESG.

El OICVM es un producto financiero que promueve características medioambientales y/o sociales en el sentido del artículo 8 del Reglamento Europeo 2019/2088, de 27 de noviembre de 2019, relativo a la publicación de información sobre la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.. No obstante, cabe señalar que, hasta la fecha, el OICVM no puede tener en cuenta los criterios de las actividades medioambientales sostenibles establecidos en el Reglamento Europeo 2020/852 sobre el establecimiento de un marco para favorecer las inversiones sostenibles (en lo sucesivo, "Reglamento Tributario") y no se calcula la alineación de su cartera con los criterios de la Normativa Tributaria. Así, por el momento, el principio de "no causar un perjuicio importante" no se considera en los activos del Subfondo.

***En su anexo "SFDR" se ofrece más información sobre las características medioambientales y/o sociales promovidas por el OICVM.***

## **2. descripción de las clases de activos:**

**Acciones:** Ninguna.

**Títulos de deuda (incluidos los títulos de renta fija) e instrumentos del mercado monetario:**

El OICVM podrá invertir,

- Hasta el 100% de su patrimonio neto en :
  - Obligaciones e instrumentos de deuda denominados en todas las divisas europeas (euro y otras divisas europeas) y USD y emitidos o garantizados por los Estados miembros de la OCDE,

- Obligaciones, incluidas las obligaciones inmobiliarias, y títulos de deuda denominados en todas las divisas europeas (euro y otras divisas europeas) y USD y emitidos por empresas públicas o privadas de países miembros de la OCDE,
  - Instrumentos monetarios denominados en euros, USD, GBP o CHF (incluidas las cesiones temporales de valores del Estado) o en Títulos de crédito negociables denominados en euros, GBP o CHF con garantía del Estado o en Bonos del Tesoro o productos equivalentes en los mercados internacionales.
- Hasta el 25% de su patrimonio neto en :
    - Obligaciones e instrumentos de deuda de emisores privados y/o de Estados no miembros de la zona OCDE denominados en todas las divisas.

**La sensibilidad de la cartera a los tipos de interés estará comprendida entre 0 y 6.**

El OICVM podrá invertir hasta el 35% de su patrimonio en títulos financieros admisibles o en instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por una misma entidad si dichos títulos e instrumentos del mercado monetario son emitidos o garantizados por un Estado miembro de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE), por las colectividades públicas territoriales, locales o regionales, por un país miembro de la OCDE, por organismos públicos internacionales (de los que al menos un Estado es miembro de la UE o del EEE y/o de la OCDE o Singapur o Hong Kong) o por la Caja de Amortización de la Deuda Social (CADES).

El límite del 35% por entidad podrá elevarse al 100% si, como mínimo, ninguna de las seis (6) emisiones de valores e instrumentos del mercado monetario de una misma entidad representa más del 30% del patrimonio neto.

-----  
El OICVM podrá invertir (dentro del límite del 10% de su patrimonio) en títulos financieros admisibles o instrumentos del mercado monetario que no respondan a las condiciones mencionadas en el artículo R 214-11 I.

Por otra parte, la tesorería del OICVM se invierte en un objetivo de liquidez y para la gestión de la garantía (en su caso). Se gestiona, entre otras cosas, mediante la adquisición de los siguientes instrumentos: Instrumentos del mercado monetario francés y títulos emitidos en mercados monetarios extranjeros denominados en euros u otras divisas, negociados en mercados regulados o no.

**Participaciones o acciones de OICVM, FIA o fondos de inversión de derecho extranjero:**

El OICVM podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en participaciones o acciones de OICVM de derecho francés o extranjero, cualquiera que sea su clasificación.

La inversión en IIC permite al OICVM alcanzar el objetivo de gestión aprovechando la experiencia de equipos de gestión especializados y colocar la tesorería a través de IIC monetarias y monetarias a corto plazo.

Estos OICVM pueden ser gestionados por sociedades del Grupo AXA.

Se advierte a los inversores que el OICVM está autorizado a invertir en uno o más OIC (en lo sucesivo, "Fondos objetivo") que pueden:

- (i) Tener estrategias de inversión diferentes del OICVM
- (ii) Tener diferentes limitaciones de inversión.

Los riesgos específicos enumerados en el/los folletos del/de los Fondos objetivo podrán diferir, en particular, de los riesgos específicos del OICVM.

### **Instrumentos financieros a plazo :**

Para alcanzar el objetivo de gestión, el OICVM puede realizar operaciones con los instrumentos financieros a plazo descritos a continuación.

- Naturaleza de los mercados de intervención:
  - Regulados;
  - Organizados;
  - Extrabursátil.
  
- Riesgos en los que el gestor desea intervenir (ya sea directamente o mediante la utilización de índices):
  - Acciones;
  - Tipos;
  - Cambio;
  - Crédito;
  - Otros riesgos (especifíquese).
  
- Naturaleza de las intervenciones (el conjunto de las operaciones debe limitarse a la realización del objetivo de gestión):
  - Cobertura;
  - Exposición;
  - Arbitraje;
  - Otra naturaleza (especifíquese).
  
- Naturaleza de los instrumentos utilizados:
  - futuros, como futuros, índices de renta fija, futuros sobre tipos de interés y futuros sobre divisas;
  - compras/ventas de divisas a plazo;
  - derivados de crédito (incluidos contratos de permuta financiera sobre el riesgo de incumplimiento de los emisores: "Credit default swap", incluidos índices de credit default swap y/o tramos de índices de credit default swap, y otros instrumentos financieros a plazo que tengan las características de derivados de crédito como cobertura al riesgo de crédito).
  
- La estrategia de utilización de derivados para alcanzar el objetivo de gestión:

El OICVM podrá utilizar instrumentos financieros a plazo dentro del límite de una vez su patrimonio.

La utilización de instrumentos financieros a plazo contribuye a la consecución del objetivo de gestión del OICVM.

Los instrumentos financieros a plazo permiten cubrir la cartera contra los riesgos de cambio, contra los riesgos de tipos de interés, de crédito y/o variaciones de uno o varios de sus parámetros o componentes.

Por otra parte, los instrumentos financieros a plazo también podrán utilizarse para efectuar ajustes debido a movimientos de suscripciones y reembolsos con el fin de mantener la exposición o la cobertura de acuerdo con los casos mencionados anteriormente.

El OICVM no utilizará instrumentos financieros a plazo que constituyan permutas de rentabilidad global (también denominados instrumentos financieros a plazo de permuta de rentabilidad total).

El OICVM podrá tener como contrapartida a instrumentos financieros a plazo cualquier entidad financiera que cumpla los criterios mencionados en el artículo R214-19 II del Código Monetario Financiero y que sea seleccionada por la Sociedad gestora de conformidad con su política de ejecución de órdenes disponible en su sitio web.

### **Contratos que constituyen garantías financieras:**

En el marco de la celebración de instrumentos financieros a plazo y de conformidad con la normativa aplicable, el OICVM deberá abonar y/o recibir una garantía financiera (denominada "colateral") con el fin de reducir el riesgo de contraparte. Esta garantía financiera podrá concederse en forma de liquidez y/o de activos de buena calidad, en particular bonos considerados líquidos por la Sociedad Gestora, de cualquier vencimiento, emitidos o garantizados por Estados miembros de la OCDE o por emisores de primera categoría cuya rentabilidad no esté muy correlacionada con la de la contraparte.

De conformidad con las disposiciones de la Recomendación AMF nº 2013 -06 y de las Directrices de la ESMA relativas a la gestión de la colateral de los OICVM y de los coeficientes de división del riesgo sobre los títulos recibidos como garantía, el OICVM podrá aceptar como garantía que represente más del 20% de su patrimonio neto valores mobiliarios emitidos o garantizados por:

- Un Estado miembro de la Unión Europea ("UE"), en particular Francia, Alemania, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, los Países Bajos y/o Suecia,
- Por una o varias de sus autoridades locales,
- Por un tercer país miembro de la OCDE, en particular Canadá, Estados Unidos, Japón, Noruega (también miembro del Espacio Económico Europeo ("EEE")), Reino Unido y/o Suiza,
- Por una entidad pública o internacional a la que pertenezcan uno o varios Estados miembros, en particular el Banco Europeo de Inversiones ("BEI").

El OICVM podrá estar plenamente garantizado por uno de estos emisores.

De conformidad con su política interna de gestión de las garantías financieras, la Sociedad Gestora determinará:

- el nivel de garantía financiera exigido; y
- el nivel de descuento aplicable a los activos recibidos como garantía financiera, en particular en función de su naturaleza, de la calidad crediticia de los emisores, de su vencimiento, de su divisa de referencia y de su liquidez y volatilidad.

La Sociedad Gestora procederá, con arreglo a las normas de valoración previstas en este folleto, a una valoración diaria de las garantías financieras recibidas sobre una base de precio de mercado (mark-to-market). Los ajustes de márgenes se realizarán de conformidad con los términos de los acuerdos de garantía financiera.

El OICVM podrá reinvertir las garantías financieras recibidas en forma de efectivo de conformidad con la normativa vigente. Las garantías financieras que no sean en efectivo recibidas no podrán venderse, reinvertirse ni pignorar. La contraparte también podrá reinvertir las garantías financieras recibidas del OICVM en las condiciones reglamentarias que le sean aplicables.

Las garantías recibidas por el OICVM serán custodiadas por el depositario del OICVM o, en su defecto, por cualquier depositario tercero (como Euroclear Bank SA/NV) que esté sujeto a supervisión cautelar y que no tenga relación alguna con el garante.

A pesar de la calidad crediticia de los emisores de los títulos recibidos en concepto de garantía financiera o de los títulos adquiridos por medio del efectivo recibido en concepto de garantía financiera, el OICVM podría asumir un riesgo de pérdida en caso de incumplimiento de dichos emisores o de la contrapartida de estas operaciones.

#### **4. en los títulos con derivados implícitos:**

El OICVM podrá utilizar títulos con derivados implícitos dentro del límite de una vez su patrimonio. La estrategia de utilización de derivados integrados es la misma que la descrita anteriormente para los instrumentos financieros a plazo.

Se trata, a título de ejemplo, de warrants o bonos de suscripción y otros instrumentos ya enunciados en la rúbrica "Activos", que podrán calificarse de títulos con derivados implícitos en función de la evolución de la normativa.

#### **5. para depósitos:**

Para gestionar su tesorería, el OICVM podrá efectuar depósitos en una o varias entidades de crédito dentro del límite del 10% del patrimonio neto.

#### **6. para préstamos en efectivo:**

En el marco de su funcionamiento normal, el OICVM puede encontrarse ocasionalmente en posición deudora y recurrir en este caso al empréstito de efectivo dentro del límite del 10% del patrimonio neto.

#### **7. Para las operaciones de adquisición y cesión temporal de valores :**

El OICVM no realizará operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos.

#### **➤ Perfil de riesgo:**

*Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Estos instrumentos experimentarán la evolución y la incertidumbre del mercado.*

#### **Consideración general:**

El perfil de riesgo del OICVM se adapta a un horizonte de inversión superior a 3 años. Al igual que cualquier inversión financiera, los inversores potenciales deben ser conscientes de que el valor de los activos del OICVM está sujeto a las fluctuaciones de los mercados y puede variar considerablemente (en función de las condiciones políticas, económicas y bursátiles, o de la situación específica de los emisores). Así, la rentabilidad del OICVM puede no ajustarse a sus objetivos.

**La sociedad gestora no garantiza a los suscriptores que se les devuelva el capital que han invertido en este OICVM, aunque mantengan las participaciones durante el periodo de inversión recomendado. El capital inicialmente invertido puede no ser devuelto íntegramente; los suscriptores se exponen a un riesgo de pérdida limitado al capital invertido.**

Los riesgos descritos a continuación no son limitativos: Corresponde a los inversores analizar el riesgo inherente a cada inversión y formarse su propia opinión. Teniendo en cuenta la estrategia de inversión, los riesgos serán diferentes según las asignaciones concedidas a cada una de las clases de activos.

Los principales riesgos a los que está expuesto el partícipe son los siguientes:

##### **1- Riesgo de pérdida de capital**

Se advierte al inversor de que la rentabilidad del OICVM, que no se beneficia de una garantía, puede no ajustarse a sus objetivos y que su capital invertido (deducidas las comisiones de suscripción) puede no ser devuelto totalmente al OICVM.

## 2 - Riesgo crediticio:

En caso de incumplimiento o de deterioro de la calidad de los emisores de obligaciones (por ejemplo, la disminución de su calificación), el valor de los títulos de deuda en los que invierte el OICVM descenderá. Los retrasos o impagos de cupones y/o reembolsos forman parte integrante de los riesgos asociados a este tipo de inversión.

## 3 - Riesgo vinculado a la inversión en instrumentos de alto rendimiento

El OICVM puede estar expuesto a un riesgo vinculado a las inversiones en instrumentos financieros "High Yield", denominado especulativos, estos instrumentos presentan riesgos de incumplimiento más elevados que los de la categoría "Investment Grade".

En caso de impago, el valor de estos instrumentos puede bajar de forma significativa, lo que tiene como consecuencia afectar al valor liquidativo del OICVM. Por otra parte, las obligaciones "High Yield" denominadas especulativas pueden ser objeto de reembolso anticipado o de ampliación del vencimiento que puede afectar al valor liquidativo del OICVM.

## 4 - Riesgo de gestión discrecional :

El estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los diferentes títulos poseídos en cartera. Existe el riesgo de que el OICVM no invierta en todo momento en los títulos más rentables.

## 5 - Riesgo de tipos de interés :

El riesgo de tipos es el riesgo de depreciación de los instrumentos de tipos (a largo y/o a corto plazo) debido a la variación de los tipos de interés. Por ejemplo, el precio de un bono de tipo fijo tiende a bajar en caso de subida de los tipos de interés.

El OICVM invierte en instrumentos de renta fija o títulos de deuda: En caso de subida de los tipos de interés, el valor de los activos invertidos a tipo fijo así como el valor liquidativo descenderán.

## 6- Riesgo de mercados emergentes:

El OICVM podrá invertir en instrumentos financieros de países no pertenecientes a la OCDE que puedan ser mercados emergentes. El riesgo asociado a estas inversiones resulta, en particular, de las condiciones de funcionamiento y de vigilancia de estos mercados, que pueden desviarse de las normas que prevalecen en las grandes plazas internacionales.

## 7 - Riesgo de contraparte:

Se trata del riesgo de incumplimiento (o de incumplimiento de la totalidad o parte de sus obligaciones) de la contraparte del OICVM en cualquier operación con contrato financiero negociado en mercados extrabursátiles. El incumplimiento (o el incumplimiento de la totalidad o parte de sus obligaciones) de una contraparte en estas operaciones puede tener un impacto negativo significativo en el valor liquidativo del OICVM.

## 8- Riesgo de cambio :

Este riesgo corresponde al riesgo de caída de las divisas de inversión con respecto a la divisa de referencia del OICVM, que es el euro. La cartera podrá estar expuesta al riesgo de cambio cuando algunas o todas las inversiones se realicen en una divisa distinta de la del OICVM y cuando estas exposiciones no estén cubiertas o estén cubiertas de forma imperfecta.

## 9 - Riesgos relacionados con la gestión de las garantías financieras:

Estas operaciones y las garantías correspondientes pueden crear riesgos para el OICVM, tales como:

- (i) El riesgo de contraparte (tal como se describe más arriba),
- (ii) El riesgo jurídico,
- (iii) Riesgo de custodia,
- (iv) El riesgo de liquidez (es decir, el riesgo derivado de la dificultad de comprar, vender, rescindir o valorar un valor o transacción debido a la falta de compradores, vendedores o contrapartes) y, en su caso,

Los riesgos vinculados a la reutilización de las garantías (es decir, principalmente el riesgo de que las garantías financieras entregadas por el OICVM no se devuelvan al OICVM, por ejemplo, a raíz del incumplimiento de la contraparte).

#### 10 - Riesgos inherentes a las inversiones en una misma entidad:

Riesgo derivado de la concentración de las inversiones realizadas por el OICVM en determinados emisores y que puede provocar una disminución del valor liquidativo cuando dichos emisores presenten, en particular, un riesgo de pérdida de valor o de impago.

#### 11 - Integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión

El riesgo de sostenibilidad es un acontecimiento o situación medioambiental, social o de gobernanza que, en caso de producirse, podría tener un impacto negativo importante, real o potencial, en el valor de la inversión en el OICVM.

El OICVM utiliza un planteamiento de riesgos en materia de sostenibilidad que se deriva de una integración importante de los criterios ESG (medio ambiente, social y gobernanza) en el proceso de investigación e inversión. El OICVM ha establecido un marco para integrar los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión basado en factores de sostenibilidad (en lo sucesivo, "factores ESG") que se basa, en particular, en exclusiones sectoriales y normativas y en una metodología de calificación ESG.

#### **Exclusiones sectoriales y normativas**

Con el fin de gestionar los riesgos extremos ESG y de sostenibilidad, el OICVM ha puesto en marcha una serie de políticas basadas en la exclusión. El objetivo de estas políticas es gestionar los riesgos extremos de ESG y de sostenibilidad, haciendo particular hincapié en:

- E: El clima (carbón y arenas bituminosas), la biodiversidad (protección de los ecosistemas y deforestación), la salud (tabaco) y los derechos humanos (armas controvertidas y armas de fósforo blanco, violaciones de las normas y estándares internacionales, violaciones graves de los derechos humanos)
- G: La corrupción (violaciones de las normas y normas internacionales, graves controversias, violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas).

El OICVM aplica las políticas de exclusión sectoriales relativas a las armas controvertidas, las materias primas agrícolas, la protección de los ecosistemas y la deforestación y los riesgos relacionados con el clima.

Por otra parte, el OICVM aplica las normas ESG del AXA IM que fomentan las inversiones ESG y aplica, con este fin, exclusiones suplementarias relativas a las armas de fósforo blanco, el tabaco, las violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las violaciones de las normas y normas internacionales, las graves controversias, los países que presentan graves violaciones de los derechos humanos y las inversiones con baja calificación ESG.

Todas estas políticas de exclusión tienen por objeto abordar sistemáticamente los riesgos más graves y duraderos en el proceso de toma de decisiones y pueden evolucionar con el tiempo. Para más información, consulte el siguiente enlace: <https://www.axa-im.fr/investissement-responsable/nos-politiques-et-rapports>

#### **Calificación ESG**

AXA IM utiliza metodologías de calificación para evaluar los emisores con arreglo a criterios ESG (empresas, soberanos, bonos verdes, sociales y sostenibles).

Estas metodologías se basan en datos cuantitativos procedentes de proveedores de datos terceros y se han obtenido a partir de información extrafinanciera publicada por emisores y Estados, así como de investigaciones internas y externas. Los datos utilizados en estos métodos incluyen emisiones de carbono, estrés hídrico, salud y seguridad en el trabajo, estándares laborales en la cadena de suministro, ética empresarial, corrupción e inestabilidad.

La metodología de calificación de las empresas se basa en tres pilares y varios subfactores, que abarcan

los principales retos a los que se enfrentan las empresas en los ámbitos E, S y G. Este marco se basa en principios fundamentales como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Directrices de la OCDE, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y otros principios y convenios internacionales que rigen las actividades de las empresas en el ámbito del desarrollo sostenible y la responsabilidad social.

El análisis se basa en los riesgos y oportunidades ESG más significativos previamente identificados para cada sector y sociedad, considerando 10 factores: Cambio climático, capital natural, contaminación y residuos, oportunidades relacionadas con los retos medioambientales, capital humano, fiabilidad de los productos, oposición de las partes interesadas, acceso a los servicios esenciales, gobernanza empresarial y ética empresarial. La calificación ESG depende del sector de actividad, ya que para cada sector se identifican y sobreponderan los factores más materiales. La materialidad no se limita a los impactos vinculados a la actividad de la empresa, sino que también integra los impactos sobre las partes interesadas externas, así como el riesgo de reputación subyacente derivado de una mala comprensión de los retos ESG.

A través de nuestra metodología, la gravedad de las controversias se evalúa y sigue de forma continua. La calificación de las controversias se utiliza también para garantizar que los riesgos más significativos se tengan en cuenta en la nota ESG final. Así, la calificación de las controversias afecta a la calificación ESG definitiva y las controversias de gran severidad desencadenarán sanciones importantes sobre la calificación de los subfactores considerados y, finalmente, sobre la calificación ESG.

Estas puntuaciones ESG ofrecen una visión normalizada y holística del rendimiento de los emisores sobre los factores ESG y permiten a la vez promover los factores medioambientales y sociales y integrar mejor los riesgos y las oportunidades ESG en la decisión de inversión.

Una de las principales limitaciones de este enfoque es la disponibilidad de datos que permitan evaluar los riesgos para la sostenibilidad: Estos datos todavía no son divulgados sistemáticamente por los emisores y, cuando se publican, pueden seguir diferentes metodologías. El inversor debe ser consciente de que la mayor parte de la información sobre los factores ESG se basa en datos históricos y puede que no refleje la rentabilidad futura o los riesgos ESG de las inversiones.

La calificación ESG está plenamente integrada en el proceso de inversión del OICVM tanto para la consideración de los criterios ESG en la estrategia de gestión como para el seguimiento del riesgo de sostenibilidad, que se evalúa según el nivel de puntuación ESG medio del OICVM.

Teniendo en cuenta la estrategia de inversión y el perfil de riesgo del OICVM, el impacto probable de los riesgos de sostenibilidad en los rendimientos del OICVM debería ser medio.

Para más información sobre la integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión y la evaluación del posible impacto de los riesgos de sostenibilidad en los rendimientos del OICVM, consulte la sección "SFDR" de nuestra página web: <https://particuliers.axa-im.fr/investissement-responsable/>.

#### 12- Riesgo de liquidez:

El riesgo de liquidez surge de la dificultad de comprar o vender uno o más valores debido a la falta de vendedores o compradores. Este riesgo puede intervenir en varias etapas de la gestión del OICVM: La construcción y los ajustes de la cartera, la gestión de las suscripciones, la gestión de los reembolsos y la gestión de los márgenes vinculados a los instrumentos derivados y/o operaciones de financiación con títulos. Puede conllevar una disminución del valor liquidativo del OICVM y, por tanto, disminuir el importe que se le devolverá en caso de reembolso.

Para proteger los intereses del OICVM y de sus inversores en caso de suscripción o reembolso, la Sociedad Gestora podrá aplicar un mecanismo de ajuste del valor liquidativo (mecanismo de "Swing Pricing"). En particular, para satisfacer las solicitudes de reembolso de los partícipes, el OICVM estará generalmente obligado a vender activos, lo que implica costes y puede afectar al valor de cesión de los títulos en cuestión. Los efectos de estas ventas serán tanto más importantes cuanto que las condiciones de mercado y de liquidez son desfavorables en el momento del reembolso, y su valor liquidativo de reembolso podrá verse afectado por el mecanismo de "swing pricing".

Por otra parte, en circunstancias de mercados muy difíciles, o debido a un volumen excepcionalmente

elevado de solicitudes de reembolso u otras circunstancias de carácter excepcional, la Sociedad Gestora podrá suspender las suscripciones o los reembolsos, o prolongar el plazo de liquidación de los reembolsos mediante la aplicación de un mecanismo de limitación de los reembolsos (mecanismo de "Gates"), en las condiciones previstas en el reglamento y/o en el folleto del OICVM cuando se autorice la activación de estos mecanismos de protección de la liquidez.

➤ **Garantía o protección: Ninguna**

➤ **Suscriptores afectados y perfil del inversor tipo:**

Participaciones de la categoría "A " : Toda clase de suscriptores.

Participación de la categoría "I " : Toda clase de suscriptores, destinada especialmente a personas jurídicas e inversores institucionales.

Este OICVM está dirigido a inversores que tratan de exponer su inversión en los mercados europeos de renta fija de alto rendimiento denominados especulativos, aceptando al mismo tiempo los riesgos inherentes a estos tipos de mercados. El importe razonable de invertir en este OICVM depende de la situación personal del partícipe. Para determinarlo, debe tener en cuenta su patrimonio personal, la normativa que le es aplicable, sus necesidades actuales en un horizonte de inversión a 3 años, pero también su deseo de asumir riesgos o, por el contrario, de privilegiar una inversión prudente. También se recomienda encarecidamente diversificar suficientemente sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de este OICVM.

Restricciones a los Inversores estadounidenses :

Las participaciones del OICVM no se han registrado ni se registrarán con arreglo a la U.S. Securities Act de 1933 y el OICVM no está ni se registrará con arreglo a la U.S. Investment Company Act de 1940. Por consiguiente, las participaciones no podrán ser suscritas, cedidas, ofertadas o vendidas directa o indirectamente en los Estados Unidos de América por ningún nacional de los Estados Unidos de América en lo sucesivo, "U.S. Person" o por cualquier persona que esté sujeta a las disposiciones del título 1 de la U.S. Employee Retirement Income Security Act (en lo sucesivo, "ERISA") o a las disposiciones de la sección 4975 del Código de la Renta Interior estadounidense o que constituya un "Benefit Plan Investor" en el sentido de la normativa ERISA.

Los partícipes del OICVM deberán ser calificados como "Non-United States Persons" en virtud de la Commodity Exchange Act.

Los conceptos de "U.S. Person", "Non-United States Person" y "Benefit Plan Investor" pueden consultarse en <https://funds.axa-im.com/> (en el apartado *datos legales* ). A los efectos del presente documento, los "Inversores US" son "U.S. Persons", "Benefit Plan Investors" y otras personas sujetas a la ERISA, y las personas que no son "Non-United States Persons".

Las personas que deseen adquirir o suscribir participaciones podrán tener que certificar por escrito que no son Inversores estadounidenses. En caso de que lo hagan, ya no estarán autorizadas a adquirir nuevas participaciones y deberán informar inmediatamente de ello a la sociedad gestora del OICVM, que podrá, en su caso, proceder al reembolso forzoso de sus participaciones.

La sociedad gestora del OICVM podrá conceder excepciones por escrito, en particular cuando sean necesarias con arreglo a la legislación aplicable.

➤ **Modalidades de determinación y asignación de los importes distribuibles :**

Participaciones de la clase "A" : 2 clases de participaciones: Participaciones "C" de capitalización pura y participaciones "D" de distribución pura.

Participación de la categoría "I" : capitalización pura.

Los Importes distribuibles se compondrán de conformidad con las disposiciones legales:

- El resultado neto más el remanente y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de ingresos;
- Plusvalías realizadas, netas de gastos, menos las minusvalías realizadas, netas de gastos, constatadas durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma naturaleza constatadas durante ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de distribución o capitalización, y menos o más el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

No se prevén participaciones de capitalización y/o distribución en el sentido del Reglamento del OICVM.

➤ **Frecuencia de distribución**

**Participaciones de capitalización pura según la definición del Reglamento del OICVM:**

Los Importes distribuibles se capitalizan íntegramente cada año.

**Participaciones de distribución pura según la definición del Reglamento del OICVM:**

Los Importes distribuibles se distribuyen íntegramente anualmente de la siguiente manera:

- el resultado neto se distribuirá íntegramente, redondeado por separado,
- Las plusvalías realizadas, netas de gastos, menos las minusvalías realizadas, netas de gastos, constatadas durante el ejercicio, se distribuirán íntegramente.

Durante el ejercicio podrán distribuirse anticipos, por decisión de la sociedad gestora y dentro del límite de los importes distribuibles realizados en la fecha de la decisión.

➤ **Características de las participaciones :** todas las participaciones de cada clase están denominadas en euros y se decimalizan hasta en diezmilésimas de participación.

➤ **Modalidades de suscripción y reembolso :** las órdenes de suscripción y/o de reembolso se reciben cada día hábil por el depositario hasta las 12 horas y se ejecutan sobre la base del próximo valor liquidativo (es decir, a precio desconocido)

*"Las órdenes se ejecutarán de conformidad con el cuadro siguiente:*

<i>J</i>	<i>J</i>	<i>J: Día de establecimiento de la VL</i>	<i>D +1 Día hábil</i>	<i>D +4 Días hábiles</i>	<i>D +4 Días hábiles</i>
<i>Centralización de las órdenes de suscripción antes de las 12: 00 horas<sup>1</sup></i>	<i>Centralización de las órdenes de reembolso antes de las 12: 00 horas<sup>1</sup></i>	<i>Ejecución de la orden a más tardar en J</i>	<i>Publicación del valor liquidativo</i>	<i>Liquidación de suscripciones</i>	<i>Liquidación de reembolsos</i>

<sup>1</sup>*Salvo que se acuerde un plazo específico con su entidad financiera. "*

Las suscripciones se efectúan en importe o en número de participaciones y/o fracciones de participación.

Los reembolsos se efectuarán en importe o en número de participaciones y/o fracciones de participaciones.

Los posibles incumplimientos se liquidan en efectivo o se completan para la suscripción de una participación o fracción de participación suplementaria.

Las solicitudes de suscripción y de reembolso se centralizan en BNP PARIBAS SA, cuya dirección es la siguiente:

**BNP PARIBAS SA**  
Grandes molinos de Pantin  
9, rue du Débarcadère  
93500 Pantin

**Condición de canje de las Participaciones C y D:** Las solicitudes de canje que lleguen a BPSS antes de las 12 horas se efectuarán sobre la base de los siguientes valores liquidativos (la suscripción siguiente a una solicitud de reembolso efectuada con el mismo valor liquidativo y relativa a un mismo número de títulos podrá ejecutarse con franquicia de comisiones).

➤ **Dispositivo de limitación de los reembolsos ("Gates"):**

El OICVM podrá aplicar el dispositivo denominado "Gates", que permite escalonar las solicitudes de reembolso de los partícipes del OICVM en varios valores liquidativos cuando superen un determinado nivel determinado de forma objetiva.

Descripción del método elegido :

Se recuerda a los partícipes del OICVM que el umbral de activación de los *Gates* corresponde al Relación entre:

- la diferencia constatada, en la misma fecha de centralización, entre el número de participaciones del OICVM cuyo reembolso se solicita o el importe total de dichos reembolsos, y el número de participaciones del OICVM cuya suscripción se solicita o el importe total de dichas suscripciones; y
- el patrimonio neto o el número total de participaciones del OICVM.

El límite por encima del cual se activarán las *Gates* se fijará en el 5% del patrimonio neto del OICVM y se justificará en función de la periodicidad del cálculo del valor liquidativo del OICVM, de su orientación de gestión y de la liquidez de los activos que posea. Este último se aplica a los reembolsos centralizados para el conjunto del patrimonio del OICVM. Si el OICVM identifica varias categorías de participaciones, el umbral de activación del dispositivo de limitación de los reembolsos es idéntico para todas las categorías de participaciones del OICVM.

Cuando las solicitudes de reembolso superen el umbral de activación de las *Gates*, el OICVM podrá optar por satisfacer las solicitudes de reembolso por encima del límite máximo previsto, cumpliendo así parcial o totalmente las órdenes que puedan bloquearse.

Información a los partícipes :

En caso de activación del sistema de *Gates*, todos los partícipes del OICVM serán informados por cualquier medio a través del sitio web de la Sociedad Gestora (<https://funds.axa-im.com/>).

Por lo que respecta a los partícipes del OICVM cuyas órdenes no hayan sido ejecutadas, estos últimos serán informados, de manera particular, lo antes posible.

Procesamiento de órdenes no ejecutadas:

Las órdenes de reembolso se ejecutarán en las mismas proporciones para los partícipes del OICVM que hayan solicitado un reembolso desde la última fecha de centralización. En el caso de las órdenes no ejecutadas, éstas se trasladarán automáticamente al valor liquidativo siguiente y no tendrán prioridad sobre las nuevas órdenes de reembolso efectuadas para su ejecución con el valor liquidativo siguiente.

En cualquier caso, las órdenes de reembolso no ejecutadas y automáticamente prorrogadas no podrán ser revocadas por los partícipes del OICVM en cuestión.

Ejemplo del dispositivo establecido:

A título de ejemplo, si las solicitudes totales de reembolso de las participaciones del OICVM son del 10%, mientras que el umbral de activación se fija en el 5% del patrimonio neto, el OICVM puede decidir satisfacer las solicitudes de reembolso hasta el 7,5% del patrimonio neto (y, por tanto, ejecutar el 75% de las solicitudes de reembolso en lugar del 50% si aplica estrictamente el límite del 5%).

En el reglamento del OICVM se menciona información precisa y complementaria sobre el dispositivo de los "Gates".

➤ **Frecuencia de cálculo del valor liquidativo** : Diario Oficial. El valor liquidativo no se calculará ni publicará en los días bursátiles correspondientes a días festivos legales en Francia ni en los días de cierre de las Bolsas de Euronext Paris, NYSE y Londres. Los calendarios bursátiles de referencia son los de Euronext Paris, NYSE y Londres.

➤ **Lugar de publicación del valor liquidativo:** locales de la sociedad gestora.

➤ **Gastos y comisiones:**

Comisiones de suscripción y reembolso:

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones atribuidas al OICVM sirven para compensar los gastos soportados por el OICVM para invertir o desinvertir los activos confiados. Las comisiones no atribuidas al OICVM corresponden a la sociedad gestora o al comercializador.

<b>Gastos a cargo del inversor, deducidos en el momento de la suscripción y el reembolso Participaciones de las categorías "a" e "I"</b>	<b>Base imponible</b>	<b>Escala</b>
Comisión de suscripción no adquirida al OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	<b><u>Participaciones "A" e "I" :</u></b> Tipo máximo: 3% Las compañías del grupo AXA están exentas del Pago de esta comisión cuando el FI sea Utilizado como soporte de contratos denominados en unidades de Cuenta
Comisión de suscripción adquirida por el OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	Ninguna
Comisión de reembolso no adquirida al OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	Ninguna
Comisión de reembolso adquirida por el OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	Ninguna

Los gastos de gestión:

Estos gastos incluyen todos los gastos facturados directamente al OICVM, salvo los gastos de transacción. Los gastos de transacción incluyen los gastos de intermediación (corretaje, impuestos bursátiles, etc.) y la comisión de movimiento, en su caso, que puede ser percibida, en particular, por el depositario y la sociedad gestora.

A los gastos de gestión pueden añadirse:

⇒ Comisiones de movimiento facturadas al OICVM;

⇒ La remuneración percibida por el agente prestamista como consecuencia de la realización de operaciones de adquisición y cesión temporales de títulos.

*Para más información sobre los gastos efectivamente facturados al OICVM, véase el Documento de Datos Fundamentales.*

	<b>Gastos facturados al OICVM</b>	<b>Base imponible</b>	<b>Escala (1)</b>	
1 2	Gastos de gestión financiera y gastos de funcionamiento y otros servicios	Patrimonio neto (Incluidos los OIC)	Tipo máximo: 1.20% (impuestos incluidos)	Tipo máximo: 0.60% (impuestos incluidos)
3	Gastos indirectos máximos (comisiones y gastos de gestión)	Activo de los OIC seleccionados	Ninguna	
4	Proveedores que perciben comisiones de movimiento  Depositario	Cargo de cada transacción	50 €, impuestos incluidos como máximo	
5	Comisión de rentabilidad	Ninguna	Ninguna	

(1) Estos gastos se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del OICVM.

Los costes vinculados a las contribuciones debidas a la Autoridad de Mercados Financieros (AMF), los impuestos, tasas, cánones y derechos gubernamentales excepcionales y no recurrentes, así como los costes jurídicos excepcionales vinculados al cobro de los créditos del OICVM, podrán añadirse a los gastos facturados al OICVM y especificados en el cuadro de gastos presentado anteriormente.

#### **Selección de intermediarios:**

El procedimiento de selección de los intermediarios del gestor financiero se basa en:

- Una fase de diligencia debida que implique requisitos de recogida de documentación, y
- La participación en el proceso de autorización, además de los equipos de gestión, de los diferentes equipos que cubren el espectro de los riesgos vinculados a la entrada en relación con una contraparte o un intermediario: El departamento de gestión de riesgos, los equipos de operaciones, la función de cumplimiento y el departamento jurídico.

Cada equipo tendrá su propio voto.

Para más información, los partícipes pueden consultar el informe anual del OICVM.

#### **III - Información comercial :**

Toda la información relativa al OICVM puede obtenerse dirigiéndose directamente a la sociedad gestora (dirección postal) :

**AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS**  
Torre Majunga -6 plaza de la Pyramida  
92908 PARÍS - La Défense cedex

Las solicitudes de suscripción, reembolso, canje y conversión se centralizan en BPSS, cuya dirección es la siguiente:

**BNP PARIBAS SA**  
Grandes molinos de Pantin  
9, rue du Débarcadère  
93500 Pantin

### ➤ **Cumplimiento de los objetivos sociales, ambientales y de gobernanza**

La información sobre los criterios relativos al cumplimiento de los objetivos sociales, medioambientales y de gobernanza (criterios ESG) está disponible en el sitio web de la sociedad gestora ( <https://funds.axa-im.com/> ) y se incluirá en el informe anual de los ejercicios abiertos.

### ➤ **Política de derechos de voto y acceso al informe**

La información sobre la política de voto y el informe sobre las condiciones de ejercicio de los derechos de voto están disponibles en el sitio web de la sociedad gestora ( <https://funds.axa-im.com/> ).

### ➤ **Información en caso de modificación de las modalidades de funcionamiento del OICVM**

Los partícipes serán informados de las modificaciones introducidas en las modalidades de funcionamiento del OICVM, ya sea individualmente, por medios de prensa o por cualquier otro medio, de conformidad con la normativa en vigor. Esta información podrá efectuarse, en su caso, a través de Euroclear France y de los intermediarios financieros afiliados a Euroclear France.

La sociedad gestora informará a los partícipes del OICVM de que los partícipes profesionales sujetos a requisitos reglamentarios como los vinculados a la Directiva 2009/138/CE (Solvencia 2) podrán recibir la composición de la cartera del OICVM antes de poner esta información a disposición de todos los partícipes.

### **IV - Normas de inversión:**

De conformidad con la parte reglamentaria del Código Monetario y Financiero.

Las modificaciones del Código Monetario y Financiero serán tenidas en cuenta por la sociedad gestora en la gestión del OICVM desde el momento de su aplicación.

### **V - Riesgo global**

El método de cálculo del riesgo global del OICVM es el método de cálculo del compromiso.

### **VI - Normas de valoración y contabilidad de activos**

La cartera se valora en cada fecha de valor liquidativo y al cierre de las cuentas anuales del modo siguiente:

#### **Valores mobiliarios:**

#### **Instrumentos financieros y valores negociados en un mercado regulado francés o extranjero :**

- Instrumentos financieros y valores negociados en un mercado regulado francés o extranjero: Precio de cierre del día de valoración (fuente: Thomson-Reuters).
- Los valores mobiliarios cuyo precio no se haya constatado el día de valoración se valorarán al último precio publicado oficialmente o a su valor probable de negociación bajo la responsabilidad de la Sociedad gestora. Los comprobantes se comunican al Auditor Externo con ocasión de sus auditorías.

- Divisas: Los valores extranjeros se convierten a contravalor euro según la cotización de las divisas publicada a las 16.00 horas en Londres el día de valoración (fuente: WM Company).
- Los bonos y productos de tipos de interés indexados a tipo fijo o variable, incluidos los bonos del Tesoro de interés anual (BTAN), los bonos del Tesoro de tipo fijo y de interés precontado (BTF), se valoran diariamente a su valor de mercado sobre la base de cotizaciones de valoración procedentes de proveedores de datos considerados admisibles por la Sociedad Gestora y clasificados por orden de prioridad según el tipo del instrumento. Se valoran a precio de cupón.

No obstante, los siguientes instrumentos se evaluarán con arreglo a los siguientes métodos específicos:

Participaciones o acciones de OIC :

- Las participaciones o acciones de IIC se valoran al último valor liquidativo oficial publicado. Los organismos de inversión colectiva que valoren en plazos incompatibles con el cálculo del valor liquidativo del fondo se valorarán sobre la base de estimaciones bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

Los Títulos de Deuda Negociables (excluidos Bonos del Tesoro con intereses anuales (BTAN), Bonos del Tesoro con tipo fijo y con interés precontado (BTF)):

Los Títulos de Deuda Negociables (TCN ) se valoran aplicando un método actuarial, siendo el tipo de descuento elegido el de emisión o emisión de títulos equivalentes afectados, en su caso, por un diferencial representativo de las características intrínsecas del emisor del título (diferencial de mercado del emisor).

Los tipos de mercado utilizados son:

- para el euro, curva de swap € STR (método Overnight Indexed Swap OIS),
- para el USD, curva de swap Fed Funds (método Overnight Indexed Swap OIS),
- para la GBP, curva de swap SONIA (método Overnight Indexed Swap OIS).

El tipo de actualización es un tipo interpolado (por interpolación lineal) entre los dos períodos cotizados más próximos tras el vencimiento del título.

Instrumentos de titulización :

- Valores respaldados por activos (ABS): Los ABS se valoran sobre la base de una cotización

Evaluación de proveedores de servicios, proveedores de datos, Contrapartes elegibles y/o terceras partes designadas por la Sociedad Gestora ( Saber, los proveedores de datos admisibles).

- Bonos respaldados por activos (CDO) y bonos respaldados por préstamos (CLO):
  - (I) los tramos subordinados emitidos por CDO y/o CLO, y (II) los CLO "a medida" se valoran sobre la base de un precio de valoración de los bancos ordenantes, los "Lead Managers", las entidades de contrapartida que se han comprometido a proporcionar dichos precios de valoración y/o las terceras partes designadas por la Sociedad Gestora (es decir, los proveedores de datos admisibles).
  - (II) valores emitidos por CDO y/o CLO que no son (I) tramos subordinados de CDO y/o CLO ni (II) Los CLO "a medida" se valoran sobre la base de un precio de valoración de terceras partes designadas por la Sociedad Gestora (es decir, los proveedores de datos admisibles).

Los precios utilizados para la valoración de los instrumentos de titulización están bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad Gestora.

#### Operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos :

- Préstamos/préstamos:
  - Préstamos de títulos: Los títulos prestados se valoran al valor de mercado de los títulos; el crédito representativo de los títulos prestados se valora a partir de las condiciones del contrato de crédito.
  - Empréstitos de títulos: La deuda representativa de los títulos tomados en préstamo se valora según las modalidades contractuales.
- Pensiones:
  - Operaciones con pacto de recompra: El crédito representativo de los títulos recibidos con pacto de recompra se valora según las modalidades contractuales.
  - cesiones temporales: Los títulos cedidos con pacto de recompra se valoran al valor de mercado de los títulos; la deuda representativa de los títulos cedidos con pacto de recompra se valora según las modalidades contractuales.

#### **Instrumentos financieros no negociados en un mercado regulado :**

Se valoran bajo la responsabilidad de la Sociedad Gestora a su valor probable de negociación.

- Contracts for difference (CFD): Los CFD se valoran a su valor de mercado en función de las cotizaciones de cierre del día de valoración de los títulos subyacentes. El valor bursátil de las líneas correspondientes menciona el diferencial entre el valor bursátil y el precio de ejercicio de los títulos subyacentes.
- Derivados de evento de crédito (CDS): Los CDS se valoran según el método estándar para los CDS preconizado por el ISDA (fuentes: MARKIT para las curvas de CDS y el tipo de recuperación, así como Bloomberg para las curvas de tipos de interés).
- Cambios a plazo (Forex Forwards): Los cambios a plazo se valoran sobre la base de un cálculo que tiene en cuenta:
  - El valor nominal del instrumento,
  - El precio de ejercicio del instrumento,
  - Los factores de actualización para el período restante,
  - El tipo de cambio al contado al valor de mercado,
  - El tipo de cambio a plazo para el período restante, definido como el producto del tipo de cambio al contado y la relación de los factores de actualización en cada moneda calculada utilizando las curvas de tipos de interés apropiadas.

⇒ Derivados extrabursátiles (OTC) en la gestión monetaria (excluidos CDS, FX Forwards y CFD):

- Swaps de tipos de interés:

Los swaps de tipos de interés se valoran a su valor de mercado en función de los precios calculados por las contrapartes (salvo los swaps de tipos de interés contra el índice diario capitalizado en los fondos monetarios), bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

- Swaps de tipos de interés contra índice diario capitalizado en los fondos monetarios (ejemplo: Swaps vs € STR, Fed Funds/SOFR, SONIA, etc.):

Se valoran según el método del coste de vuelco. En cada cálculo del valor liquidativo, las permutas de tipos de interés y/o de divisas se valoran a su valor de mercado en función del precio calculado por actualización de los flujos de tesorería futuros (principal e intereses) al tipo de interés y/o de divisas del mercado. La actualización se realiza utilizando una curva de tipos de cupón cero.

- Swaps de tipos de interés contra un índice de referencia a plazo (por ejemplo, swaps vs EURIBOR):

Se valoran a su valor de mercado en función de los precios calculados por las contrapartes, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

⇒ Derivados OTC fuera de la gestión monetaria (excluidos CDS, FX Forwards y CFD):

Los instrumentos financieros a plazo se valoran a su valor de mercado en función de los precios calculados por las contrapartes, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

Si la Sociedad gestora lo considera necesario, una inversión o un título específico podrá valorarse con arreglo a un método alternativo al presentado anteriormente, por recomendación del Global Risk Management o de un gestor de cartera tras la validación del Global Risk Management. Cuando el valor de una inversión no sea verificable por el método habitual ni por un método alternativo, éste corresponderá al valor de realización probable estimado, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad Gestora.

En la práctica, si la sociedad gestora se ve obligada a realizar una transacción a un precio significativamente diferente de la valoración prevista en la lectura de las normas de valoración presentadas aquí, el conjunto de los títulos que subsisten en el OICVM deberá valorarse a este nuevo precio.

#### ⌘ **Ajustes de precios (" swing pricing ")**

Si las órdenes de suscripción y reembolso netas valoradas sobre el último valor liquidativo disponible en un día de valoración superan un determinado umbral en ese día de valoración, umbral determinado y revisado periódicamente por la Sociedad Gestora, el valor liquidativo podrá ajustarse al alza o a la baja para reflejar los gastos de negociación y otros costes que puedan incurrirse en la compra o venta de activos para cubrir las operaciones netas diarias.

La Sociedad Gestora podrá aplicar el mecanismo de ajuste de precios al OICVM. El importe del ajuste de precio será fijado por la Sociedad Gestora.

#### ➤ **Métodos de contabilización**

La contabilización de los ingresos se efectúa según el método de los cupones cobrados.

Los gastos de negociación se contabilizan en cuentas específicas de la IIC y, por tanto, no se suman al precio de coste de los valores mobiliarios (gastos excluidos).

El PRMP (o Precio de Revient moyen Pondéré) se utiliza como método de liquidación de valores. En cambio, para los productos derivados se utiliza el método del FIFO (o "First In" "First Out"; "premier entrée - premier sortie").

## **VII - Remuneración**

AXA Investment Managers Paris ha validado y adoptado la Política Global de Remuneración de AXA IM, de conformidad con la normativa aplicable y que vela por una gestión sana y eficaz del riesgo, no fomenta una asunción de riesgos inadecuada en relación con el perfil de riesgo de los Fondos que

gestiona o de sus Actas Constitutivas y no perjudica a sus obligaciones de actuar en los mejores intereses de cada Fondo.

La Política Global de Remuneración de AXA IM, validada por el Comité de Remuneración de AXA IM, define los principios de remuneración para todas las entidades del Grupo AXA IM (incluido AXA Investment Managers Paris). Tiene en cuenta la estrategia de AXA IM, sus objetivos, su tolerancia al riesgo y los intereses a largo plazo de los accionistas, empleados y clientes de AXA IM (incluido el Fondo).

El Comité de Remuneración de AXA IM es responsable de definir y revisar los principios en materia de remuneración de AXA IM, incluida la política global de remuneración de AXA IM, así como de revisar la remuneración anual de los directivos del Grupo AXA IM y de los directivos que ejercen funciones de control.

AXA IM prevé una remuneración fija y variable. La remuneración fija de un empleado se estructurará de manera que recompense el nivel de responsabilidad, la experiencia profesional y la capacidad individual para desempeñar las tareas que corresponden a la función. La remuneración variable viene determinada por el rendimiento y puede asignarse anualmente de forma no diferida y para algunos empleados de forma diferida. La remuneración variable no diferida podrá asignarse en efectivo o, en su caso y de conformidad con la legislación y la normativa locales, en forma de instrumentos indexados a la rentabilidad de los Fondos de AXA IM. La remuneración variable diferida se asigna en forma de diversos instrumentos estructurados para recompensar la creación de valor a medio y largo plazo para los clientes y para AXA IM, y para recompensar la creación de valor a largo plazo para el Grupo AXA. AXA IM velará por que el equilibrio entre la remuneración fija y la variable y la remuneración diferida y no diferida sea adecuado.

Los detalles actualizados de la política global de remuneración de AXA IM se publican en línea a partir del enlace <https://www.axa-im.com/en/remuneration>. Se dispone de una descripción de la forma en que la remuneración y las ganancias se asignan a los empleados, e información sobre el Comité de Remuneración de AXA IM. AXA Investment Managers Paris proporcionará copias impresas a petición y sin coste alguno.

## **VIII - Pago de retrocesiones y descuentos negociados**

- a) En el marco de su política de desarrollo comercial, la Sociedad gestora podrá decidir desarrollar contactos con diversos intermediarios financieros que, a su vez, estén en contacto con segmentos de clientes que puedan invertir en los fondos de la Sociedad gestora. La sociedad gestora aplicará una política de selección estricta de sus socios y determinará sus condiciones de remuneración puntual o recurrente, calculada bien sobre una base a tanto alzado o en proporción a los gastos de gestión percibidos con el fin de preservar la estabilidad a largo plazo de la relación.
- b) La Sociedad gestora podrá conceder, de forma discrecional en función de intereses comerciales, descuentos negociados directamente a los inversores previa solicitud. Los descuentos negociados sirven para reducir las comisiones o gastos que recaen sobre los inversores afectados. Los descuentos negociados se autorizan siempre que se paguen con cargo a la remuneración percibida por la Sociedad gestora y, por lo tanto, no representen una carga adicional para el OICVM y que se concedan sobre la base de criterios objetivos.

Para más información, consulte "Remuneración por la distribución de Organismos de Inversión Colectiva y descuentos negociados a determinados partícipes", disponible en el sitio web [www.axa-im.fr/informations-importantes/](http://www.axa-im.fr/informations-importantes/).

Denominación del producto: AXA IM Europe Short Duration High Yield Identificador de entidad jurídica: 969500YZEM64JAWVUY58

## Características ambientales y/o sociales

### ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No

Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo ambiental: \_\_\_%

Promueve características ambientales y sociales (A/S) y, aunque no tenga como objetivo la inversión sostenible, contendrá una proporción mínima de 10 % de inversiones sostenibles



En actividades económicas que se consideran sostenibles desde el punto de vista ambiental en virtud de la taxonomía de la UE



Con un objetivo ambiental en actividades económicas que se consideran sostenibles desde el punto de vista ambiental en virtud de la taxonomía de la UE



En actividades económicas que no se consideran sostenibles desde el punto de vista ambiental en virtud de la taxonomía de la UE



Con un objetivo ambiental en actividades económicas que no se consideran sostenibles desde el punto de vista ambiental en virtud de la taxonomía de la UE



Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: \_\_\_%



Con un objetivo social

Promueve características A/S, pero no realizará inversiones sostenibles

Se entiende por **inversión sostenible** una inversión en una actividad económica que contribuya a un objetivo ambiental o social, siempre y cuando no perjudique significativamente a ninguno de dichos objetivos y las empresas beneficiarias sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación instaurado mediante el Reglamento (UE) 2020/852, que enumera **las actividades sostenibles desde el punto de vista ambiental**. Este Reglamento no enumera las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista social. Las inversiones sostenibles con un objetivo ambiental no se ajustan necesariamente a la taxonomía.



### ¿Qué características ambientales y/o sociales promueve este producto financiero?

Las características ambientales y sociales que promueve el Producto Financiero consisten en invertir en emisores que tengan en cuenta la calificación ASG que se describe a continuación.

El Producto Financiero promueve características ambientales y/o sociales mediante inversiones en emisores que mejoren la gestión de sus prácticas ambientales, sociales y de gobernanza (ASG).

El Producto Financiero promueve también otras características ambientales y sociales, por ejemplo:

- La preservación del clima a través de políticas de exclusión del carbón y los combustibles fósiles
- La protección de los ecosistemas y la prevención de la deforestación
- La salud a través de la política de exclusión del tabaco
- Los derechos humanos, los derechos laborales, la sociedad, la ética empresarial, la lucha contra la corrupción

a través de la exclusión de empresas que causen, contribuyan o estén vinculadas a violaciones significativas de normas y estándares internacionales, centrándose en particular en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC, por sus siglas en inglés), los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales

No se ha establecido ningún índice específico como índice de referencia para determinar si el Producto Financiero está alineado con las características ambientales y/o sociales que promueve.

Los indicadores de sostenibilidad evalúan en qué medida se logran las características ambientales o sociales que promueve el producto financiero.

### **¿Cuáles son los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir el logro de cada una de las características ambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

La promoción de las características ambientales y sociales del Producto Financiero descritas anteriormente se mide en función del siguiente indicador de sostenibilidad:

- La calificación ASG media ponderada del Producto Financiero

La calificación ASG se calcula a partir de una puntuación ASG obtenida de un proveedor de datos externo, que evalúa a los emisores en las dimensiones ambiental, social y de gobernanza (ASG). En caso de cobertura insuficiente o de desacuerdo, los analistas de AXA IM pueden complementar esta calificación con un análisis ASG fundamental y documentado, sujeto a la aprobación del órgano de gobierno interno especializado de AXA IM.

### **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que pretende lograr el producto financiero y cómo contribuyen a estos objetivos las inversiones realizadas?**

El Producto Financiero pretende invertir parcialmente en instrumentos calificados como sostenibles, con diversos objetivos sociales y ambientales (sin límite alguno) mediante la evaluación de la contribución positiva de las empresas de la cartera a través de al menos una de las siguientes dimensiones:

- 1. La alineación de las empresas de la cartera con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas** como marco de referencia, lo que permite considerar a las empresas que contribuyen positivamente al menos a un ODS, ya sea a través de los «Productos y Servicios» que ofrecen o a través de la forma en que llevan a cabo sus actividades («Operaciones»). Para ser considerada un activo sostenible, una empresa debe cumplir al menos uno de los siguientes criterios:
  - a. La puntuación ODS relativa a los «Productos y Servicios» que ofrece la empresa es igual o superior a 2, lo que corresponde a que al menos el 20 % de su Volumen de Negocio procede de una actividad sostenible;
  - b. Sobre la base de un enfoque selectivo «*Best-In-Universe*» que consiste en seleccionar prioritariamente a los emisores con las mejores calificaciones desde el punto de vista extrafinanciero, independientemente de su sector de actividad, la puntuación ODS relativa a las Operaciones del emisor se encuentra entre el 2,5 % con mejor calificación, con la excepción del ODS 5 (Igualdad de género), el ODS 8 (Promoción de un crecimiento económico compartido) y de un trabajo decente para todos), el ODS 10 (Reducción de las desigualdades sociales), el ODS 12 (Establecer modos de consumo y producción sostenibles) y el ODS 16 (Promoción de la paz y de la justicia, y lucha contra todas las formas de delincuencia organizada). Para estos cinco ODS, el criterio utilizado para calificar a un emisor como sostenible se basa en la puntuación ODS relativa a las Operaciones, que debe situar al emisor entre el 5 % con mejor calificación. Para estos cinco ODS, el criterio de selectividad relativo a las Operaciones del emisor es menos restrictivo, ya que estos ODS se evalúan de forma más adecuada a través de la excelencia operativa que a través de las actividades económicas del emisor. El criterio de selectividad vinculado a las Operaciones también es menos restrictivo para el ODS 12, que puede evaluarse de manera pertinente tanto por los Productos y Servicios como por las Operaciones del emisor.  
Los resultados cuantitativos sobre los ODS se obtienen de proveedores de datos externos y pueden ajustarse sobre la base de un análisis cualitativo realizado por el Gestor Financiero.
- 2. Integración de emisores comprometidos con una transición hacia la neutralidad de carbono** sólida y coherente con la ambición de la Comisión Europea de contribuir a financiar la transición hacia un mundo en el que el calentamiento global se limite a 1,5 °C, basándose en el marco elaborado por la Science Based Targets Initiative (SBTi), considerando las empresas cuyos objetivos hayan sido validados por la SBTi.
- 3. Inversiones en bonos verdes, sociales o sostenibles (*Green, Social and Sustainable Bonds*) y en bonos vinculados a la sostenibilidad (*Sustainability Linked Bonds*):**
  - a. Los bonos verdes, sociales y sostenibles son instrumentos que pretenden contribuir a diversos objetivos de naturaleza sostenible. Así, las inversiones en bonos emitidos por empresas y Estados que hayan sido identificados como bonos verdes, sociales o sostenibles en la base de datos de Bloomberg se consideran «inversiones sostenibles» según el marco SFDR de AXA IM.

- b. En cuanto a los bonos vinculados al desarrollo sostenible, se ha desarrollado un marco interno para evaluar la solidez de los bonos utilizados para financiar un objetivo general de desarrollo sostenible. Dado que estos instrumentos son más recientes, las prácticas de los emisores son heterogéneas. Por lo tanto, solo los bonos vinculados a la sostenibilidad que reciben una opinión positiva o neutral en el marco del proceso interno de análisis de AXA IM se consideran «inversiones sostenibles». El marco de análisis se basa en las directrices de la *International Capital Market Association* (ICMA) integradas al enfoque desarrollado por AXA IM, que se basa en los siguientes criterios: (i) la estrategia de sostenibilidad del emisor y la pertinencia y la materialidad de los indicadores clave de rendimiento, (ii) la ambición del objetivo de rendimiento en materia de sostenibilidad, (iii) las características de los bonos y (iv) el seguimiento y la presentación de informes respecto al objetivo de rendimiento en materia de sostenibilidad.

Estas metodologías pueden modificarse para tener en cuenta, entre otras cosas, las mejoras en lo que se refiere a la disponibilidad y la fiabilidad de los datos, o los cambios en la normativa u otros marcos o iniciativas externas.

El Producto Financiero no tiene en cuenta los objetivos ambientales de la Taxonomía de la Unión Europea.

### **¿En qué medida las inversiones sostenibles que pretende realizar el producto financiero no causan un perjuicio significativo a un objetivo de inversión sostenible desde el punto de vista ambiental o social?**

Las principales incidencias adversas corresponden a las incidencias adversas más significativas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad vinculados a las cuestiones ambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

La aplicación del principio que consiste en «no causar un perjuicio significativo» para las inversiones sostenibles que el Producto Financiero pretende parcialmente realizar significa que una empresa emisora no puede considerarse sostenible si cumple al menos uno de los criterios que se enumeran a continuación:

- El emisor causa un perjuicio significativo a uno de los ODS cuando el ODS tiene una puntuación inferior a -5, calculada a partir de la base de datos de un proveedor externo, en una escala que va de +10, que corresponde a una «contribución significativa», a -10, que corresponde a una «obstrucción significativa», a menos que la puntuación cuantitativa se haya ajustado tras un análisis cualitativo.
- El emisor figura en las listas de exclusiones tal como se definen en las Políticas de Exclusión Sectorial y en los Estándares ASG de AXA IM (descritos a continuación) que, entre otras cosas, tienen en cuenta las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- El emisor tiene una calificación ASG igual o inferior a CCC (o 1,43) según la metodología de evaluación ASG de AXA IM. La calificación ASG se basa en la puntuación ASG obtenida de un proveedor de datos externo, que evalúa los criterios a través de las dimensiones Ambiental, Social y de Gobernanza (ASG). En caso de falta de cobertura o de desacuerdo en cuanto a la calificación ASG, los analistas de AXA IM pueden complementar esta calificación con un análisis ASG fundamental y documentado, siempre y cuando reciba la aprobación de un órgano de gobierno interno de AXA IM.

Los indicadores relativos a las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se tienen en cuenta, en particular, mediante la aplicación de las políticas de exclusión y compromiso de AXA IM.

### **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores relativos a las incidencias adversas?**

Este Producto Financiero tiene en cuenta los indicadores relativos a las incidencias adversas en materia de sostenibilidad (o «PAI», por sus siglas en inglés) para garantizar que las inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a los demás objetivos de desarrollo sostenible definidos en el marco del SFDR. Las PAI se mitigan mediante la aplicación estricta de las listas de exclusiones tal como se definen en las Políticas de Exclusión Sectorial y en los Estándares ASG de AXA IM (que se describen a continuación), así como mediante la aplicación de un filtro de selección basado en indicadores relativos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Si procede, las políticas de compromiso permiten también mitigar los riesgos asociados a las PAI gracias a un diálogo directo con las empresas sobre las cuestiones de sostenibilidad y gobernanza. A través de las políticas de compromiso, el Producto Financiero utilizará su influencia como inversor para incentivar a las empresas a mitigar los riesgos ambientales y sociales asociados a sus sectores.

El voto en las juntas generales también es un elemento importante en el diálogo con las empresas de la cartera para favorecer de forma sostenible el valor a largo plazo de las empresas en las que invierte el Producto Financiero y mitigar las incidencias adversas en materia de sostenibilidad.

**Las políticas de exclusión:**

- **Ambiental:**

<b>Políticas de AXA IM asociadas</b>	<b>Indicador PAI</b>
Política de Riesgos Climáticos	PAI 1: Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) (Alcances 1, 2 y 3 a partir de enero de 2023)
Política de protección de los ecosistemas y de lucha contra la deforestación	PAI 2: Huella de carbono
	PAI 3: Intensidad de GEI de las empresas beneficiarias de las inversiones
Política de Riesgos Climáticos	PAI 4: Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
Política de Riesgos Climáticos (compromiso únicamente)	PAI 5: Proporción de consumo y producción de energía no renovable
Política de Riesgos Climáticos (teniendo en cuenta la correlación esperada entre las emisiones de GEI y el consumo de energía) <sup>1</sup>	PAI 6: Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático
Política de protección de los ecosistemas y de lucha contra la deforestación	PAI 7: Actividades con una incidencia adversa en zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad

- **Social y de Gobernanza:**

<b>Políticas de AXA IM asociadas</b>	<b>Indicador PAI</b>
Política de voto y compromiso con una aplicación sistemática de criterios de voto relacionados con la diversidad de género en los consejos de administración	PAI 13: Diversidad de género en los órganos de gobernanza
Política sobre las normas ASG: Violación de normas y estándares internacionales	PAI 10: Violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
Política sobre las normas ASG: Violación de normas y estándares internacionales (considerando que existe una correlación entre el incumplimiento de las normas internacionales por parte de las empresas y la falta de aplicación por parte de las empresas de los procesos y mecanismos de cumplimiento que permiten controlar que se respeten estas normas) <sup>2</sup>	PAI 11: Falta de procesos y mecanismos de cumplimiento para controlar que se respeten los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
Política sobre las armas controvertidas	PAI 14: Proporción de inversión en empresas involucradas en la fabricación o la venta de armas controvertidas

**Filtro basado en los indicadores relativos a los ODS de la ONU:**

AXA IM también se apoya en el pilar relativo a los ODS de su política de inversión responsable para realizar un seguimiento y tener en cuenta las incidencias adversas sobre estos factores de sostenibilidad excluyendo a las empresas de la cartera que tienen una puntuación ODS inferior a -5 para cualquier ODS (en una escala de +10, que corresponde a «una contribución significativa» a -10, que corresponde a «una obstrucción significativa»), a menos que la puntuación cuantitativa se haya ajustado tras un análisis cualitativo debidamente documentado a cargo del equipo de investigación ASG e impacto de AXA IM. Este enfoque nos permite garantizar que las empresas de la cartera con las incidencias adversas más significativas en un ODS no se consideren inversiones sostenibles.

La disponibilidad y la calidad de los datos son actualmente más débiles para algunos factores de sostenibilidad, como aquellos relacionados con la biodiversidad, por ejemplo, lo que puede repercutir en la cobertura de los siguientes indicadores PAI: vertido en el agua (PAI 8), ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos (PAI 9) y brecha salarial de género no corregida (PAI 12). Estos factores de sostenibilidad forman parte de los 17 objetivos

<sup>1</sup> El enfoque utilizado para mitigar los riesgos asociados a las PAI a través de esta política de exclusión cambiará a medida que las mejoras en la disponibilidad y la calidad de los datos nos permitan utilizar la PAI de forma más eficaz. Por el momento, no todos los sectores de alto impacto climático se verán afectados por la política de exclusión.

<sup>2</sup> El enfoque utilizado para mitigar los riesgos asociados a las PAI a través de esta política de exclusión cambiará a medida que las mejoras en la disponibilidad y la calidad de los datos nos permitan utilizar la PAI de forma más eficaz.

que persiguen los ODS de las Naciones Unidas (más precisamente, están comprendidos en el ODS 5, «Igualdad de género», el ODS 6, «Acceso a agua limpia y saneamiento», el ODS 8, «Acceso a empleos decentes», el ODS 10, «Reducción de las desigualdades», el ODS 12, «Consumo responsable, y el ODS 14, «Protección de la fauna y la flora acuáticas»). A la espera de que la disponibilidad y la calidad de los datos mejoren, el marco de AXA IM permite limitar las peores consecuencias sobre estos ODS.

*¿En qué medida cumplen las inversiones sostenibles las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas? Descripción detallada:*

El Producto Financiero no invierte en empresas que causen, contribuyan o estén vinculadas a violaciones de normas y estándares internacionales de manera significativa. Estas normas se refieren en particular a los derechos humanos, sociales, laborales y ambientales. AXA IM se basa en el sistema de filtrado de un proveedor de servicios externo y excluye a todas las empresas que hayan sido consideradas «no conformes» a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGP, por sus siglas en inglés).

*La taxonomía de la UE establece un principio que consiste en «no causar un perjuicio significativo», en virtud del cual las inversiones alineadas con la taxonomía no deberían causar perjuicios significativos a los objetivos de la taxonomía de la UE, y que va acompañado de criterios específicos de la UE.*

El principio que consiste en «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en lo que se refiere a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista ambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en lo que se refiere a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista ambiental.

*El resto de las inversiones sostenibles tampoco deben causar perjuicios significativos a los objetivos ambientales o sociales.*



**¿Este producto financiero tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Sí

No

Las incidencias adversas se tienen en cuenta mediante la aplicación de enfoques (i) cualitativos y (ii) cuantitativos: (i) El enfoque cualitativo para considerar las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se basa en la exclusión y, en su caso, las políticas de compromiso. Los principios de exclusión definidos en la política de AXA IM sobre las normas ASG abarcan los riesgos vinculados a los factores de sostenibilidad más significativos y se aplican estrictamente de forma continua. Si procede, las políticas de compromiso constituyen una mitigación adicional de los riesgos asociados a las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad gracias a un diálogo directo con las empresas sobre las cuestiones de sostenibilidad y gobernanza. A través de sus actividades de compromiso, el Producto Financiero utilizará su influencia como inversor para incentivar a las empresas a mitigar los riesgos ambientales y sociales pertinentes para sus sectores. El voto en las juntas generales es un elemento importante en el diálogo con las empresas de la cartera para favorecer de forma sostenible el valor a largo plazo de estas empresas y mitigar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

Gracias a estas políticas de exclusión y de compromiso, este Producto Financiero tiene en cuenta las posibles incidencias adversas sobre estos indicadores PAI específicos:

	Políticas de AXA IM asociadas	Indicador PAI
Clima y otros temas ambientales	Política de Riesgos Climáticos	PAI 1: Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) (Alcances 1, 2 y 3 a partir de enero de 2023)
	Política de protección de los ecosistemas y de lucha contra la deforestación	
	Política de Riesgos Climáticos	PAI 2: Huella de carbono
	Política de protección de los ecosistemas y de lucha contra la deforestación	
	Política de Riesgos Climáticos	PAI 3: Intensidad de GEI de las empres

	Política de protección de los ecosistemas y de lucha contra la deforestación	beneficiarias de las inversiones
	Política de Riesgos Climáticos	PAI 4: Exposición a empresas activas en sector de los combustibles fósiles
	Política de Riesgos Climáticos (compromiso únicamente)	PAI 5: Proporción de consumo y producción de energía no renovable
	Política de protección de los ecosistemas y de lucha contra la deforestación	PAI 7: Actividades con una incidencia adversa en zonas sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad
<b>Sociedad y respeto de los derechos humanos, derechos laborales y lucha contra la corrupción</b>	Política sobre las normas ASG: Violación de normas y estándares internacionales	PAI 10: Violaciones de los principios de Pacto Mundial de las Naciones Unidas de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
	Política de voto y compromiso con una aplicación sistemática de criterios de voto relacionados con la diversidad de género en los consejos de administración	PAI 13: Diversidad de género en los órganos de gobernanza
	Política sobre las armas controvertidas	PAI 14: Exposición a armas controvertidas

(ii) Las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad también se consideran de manera cuantitativa a través de la medición de los indicadores de PAI y se comunican anualmente en el anexo del informe periódico SFDR. El objetivo es garantizar la transparencia para los inversores en cuanto a las incidencias adversas significativas sobre otros factores de sostenibilidad. AXA IM mide todos los PAI obligatorios, así como un indicador ambiental facultativo adicional y un indicador social facultativo adicional.

## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Gestor Financiero selecciona las inversiones aplicando un enfoque extrafinanciero basado en filtros de exclusión, tal y como se describe en las políticas de exclusiones sectoriales y en los estándares ASG de AXA IM.

## ¿Cuáles son las restricciones definidas en la estrategia de inversión para seleccionar las inversiones con el fin de lograr cada una de las características ambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El Producto Financiero aplica en todo momento los elementos que se describen a continuación.

- 1- El Gestor Financiero aplica en todo momento un primer filtro de exclusión que incluye ámbitos como las armas controvertidas, los riesgos climáticos, las materias primas agrícolas y la protección de los ecosistemas y la deforestación. El Producto Financiero también integra la política de AXA IM sobre las normas ASG en el proceso de inversión mediante la aplicación de exclusiones sectoriales específicas como las armas de fósforo blanco y el tabaco, y mediante la exclusión de las inversiones en títulos emitidos por empresas que violen normas y estándares internacionales como los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales; así como las inversiones en empresas involucradas en incidentes graves vinculados a los criterios ASG o con una calificación ASG de baja calidad (en la fecha del presente Folleto, inferior a 1,43 en una escala de 0 a 10, cifra sujeta a revisión y ajuste periódicos). También están prohibidos los instrumentos emitidos por países en los que se observen categorías específicas de violaciones graves de los Derechos Humanos.
- 2- Además, la puntuación ASG del Producto Financiero se calcula sobre la base de una media ponderada. La calificación ASG se calcula sobre la base de la puntuación ASG obtenida de un proveedor de datos externo, que evalúa los criterios a través de las dimensiones Ambiental, Social y de Gobernanza (ASG), que incluyen las características ambientales y sociales descritas anteriormente y promovidas por el producto financiero. En caso de falta de cobertura o de desacuerdo en cuanto a la calificación ASG, los analistas de AXA IM pueden complementar esta calificación con un análisis ASG fundamental y documentado, siempre y cuando reciba la aprobación de un órgano de gobierno interno de AXA IM.

AXA IM ha implementado metodologías de calificación para calificar a los emisores (bonos corporativos, soberanos, verdes, sociales y sostenibles) según criterios ASG. Estas metodologías permiten calificar a los emisores de bonos corporativos y soberanos y se basan en datos cuantitativos de diferentes proveedores de datos externos y en el análisis cualitativo de la investigación interna y externa. Los datos utilizados en estas metodologías incluyen las emisiones de carbono, el estrés hídrico, la salud y la seguridad en el trabajo, las normas laborales en la cadena de suministro, la ética empresarial, la corrupción y la inestabilidad.

Las metodologías de calificación de los bonos corporativos y los bonos soberanos se basan en tres pilares y varios subfactores que abarcan los factores de riesgo más importantes a los que se enfrentan los emisores



La estrategia de inversión guía las decisiones de inversión en función de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

en los ámbitos ambiental (A), social (S) y de gobernanza (G). El marco de referencia se basa en principios fundamentales, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y otros convenios y principios internacionales que orientan las actividades de las empresas y los gobiernos en el ámbito del desarrollo sostenible y la responsabilidad social. El análisis se basa en los riesgos y las oportunidades ASG más significativos identificados previamente para cada sector y empresa, teniendo en cuenta 10 factores: cambio climático, capital natural, contaminación y residuos, oportunidades ambientales, capital humano, responsabilidad por los productos, oposición de las partes interesadas, oportunidades sociales, gobierno corporativo y comportamiento corporativo. La calificación ASG final integra también la noción de factores relacionados con la industria y establece una distinción deliberada entre los sectores, con el fin de sobrepesar los factores más importantes de cada industria. La materialidad no se limita a las repercusiones de las operaciones de una empresa, sino que también incluye las repercusiones en las partes interesadas externas y el riesgo subyacente para la reputación causado por una mala gestión de las principales cuestiones ASG. En la metodología que se aplica a las empresas, la gravedad de las controversias se evalúa y se supervisa de forma continua para garantizar que los riesgos más significativos se reflejen en la calificación ASG final. Las controversias de mayor gravedad darán lugar a reducciones significativas en las puntuaciones de los subfactores y, en última instancia, en las calificaciones ASG.

Estas calificaciones ASG ofrecen una visión estandarizada y holística del desempeño de los emisores en lo relativo a los factores ASG y permiten promover las características ambientales y/o sociales del Producto Financiero.

- 3- La tasa de cobertura del análisis ASG del patrimonio neto del Producto Financiero es del 75 % como mínimo.

Los datos ASG utilizados en el proceso de inversión se fundamentan en metodologías ASG que se basan, en parte, en datos suministrados por terceros y, en algunos casos, desarrollados de forma interna. Son subjetivos y pueden variar con el tiempo. Pese a varias iniciativas, la falta de definiciones estandarizadas puede hacer que los criterios ASG sean heterogéneos. Por ese motivo, resulta difícil comparar las diferentes estrategias de inversión que utilizan criterios ASG y los informes ASG. Las estrategias que integran los criterios ASG y las que integran criterios de desarrollo sostenible pueden utilizar datos ASG que parecen similares, pero que deben distinguirse, ya que su método de cálculo puede ser diferente. Las diferentes metodologías ASG de AXA IM descritas en este documento pueden modificarse en el futuro para tener en cuenta mejoras en la disponibilidad y la fiabilidad de los datos, o cambios en la normativa u otras referencias o iniciativas externas, entre otras cosas.

● ***¿Cuál es la proporción mínima en la que el producto financiero se compromete a reducir su universo de inversión antes de aplicar esta estrategia de inversión?***

No se aplica ningún compromiso de reducción del universo de inversión.

● ***¿Cuál es la política que se aplica para evaluar las prácticas de buena gobernanza en las empresas en las que invierte el producto financiero?***

El Producto Financiero no invierte en empresas que causen, contribuyan o estén vinculadas a violaciones de normas y estándares internacionales de manera significativa. Estas normas se refieren en particular a los derechos humanos, sociales, laborales y ambientales. AXA IM se basa en el sistema de filtrado de un proveedor de servicios externo y excluye a todas las empresas que hayan sido consideradas «no conformes» a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGP, por sus siglas en inglés).

Además, la garantía de buenas prácticas de gobernanza se integra en las políticas de compromiso. AXA IM ha creado una estrategia completa de compromiso accionarial activo —compromiso y voto— en el marco de la cual AXA IM actúa como gestora de inversiones realizadas por cuenta de los clientes. AXA IM considera el compromiso como un medio para que los inversores influyan, moldeen y modifiquen las políticas y las prácticas de las empresas de la cartera, con el fin de mitigar los riesgos y garantizar el valor sostenible de las empresas. Los gestores de carteras y los analistas ASG especializados abordan las prácticas de gobernanza de las empresas en primer lugar cuando se reúnen con los equipos directivos de dichas empresas. Gracias a su condición de inversor a largo plazo y a su profundo conocimiento de los objetivos de inversión, AXA IM se siente en legitimidad para entablar un diálogo constructivo pero exigente con estas empresas.

Las prácticas de buena gobernanza se refieren a las estructuras de gestión sanas, las relaciones con el personal, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



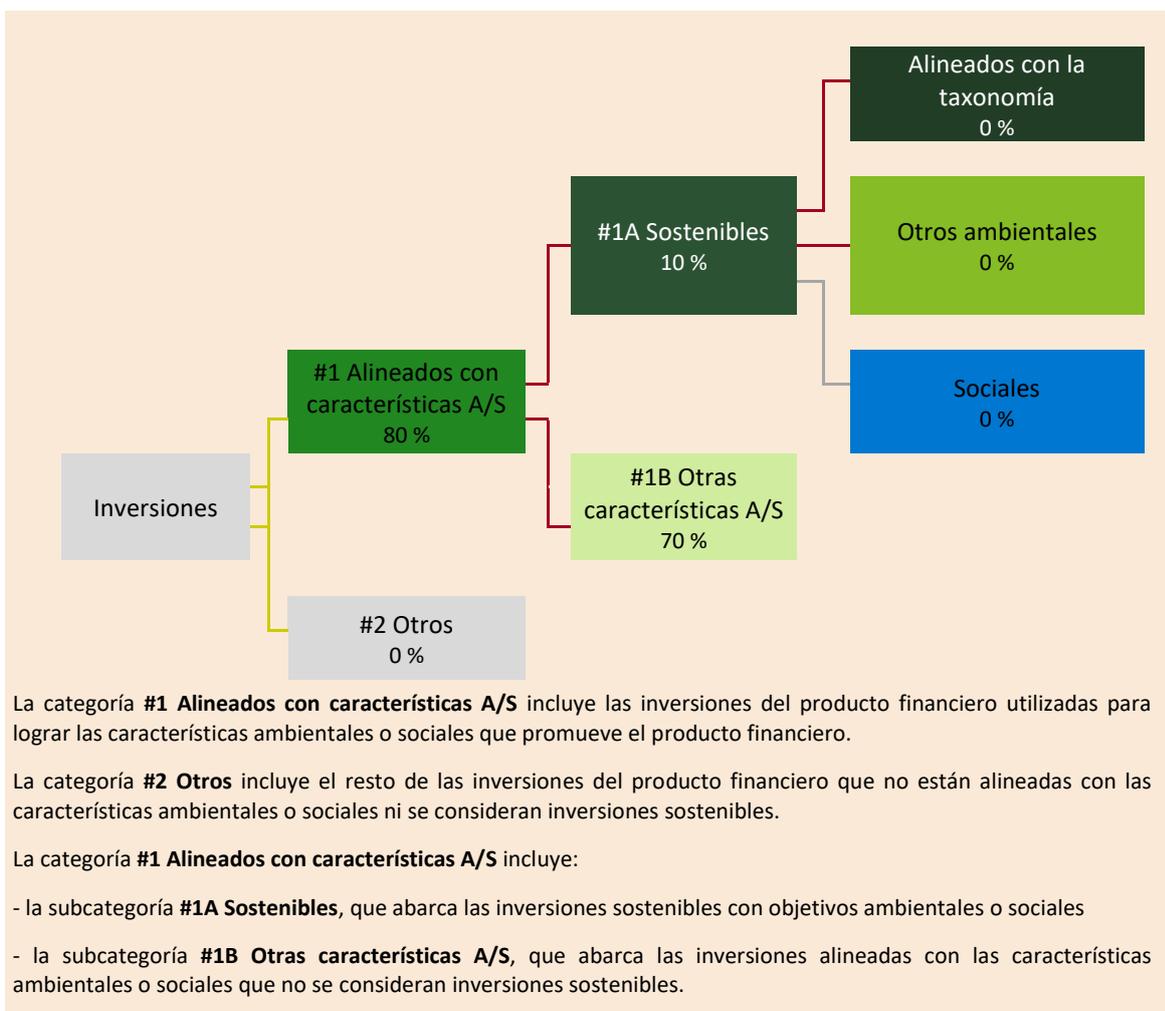
## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

### La asignación de

La **asignación de activos** describe la proporción de inversiones en activos específicos.

Las actividades alineadas con la taxonomía se expresan en porcentaje:

- del **volumen de negocio** para reflejar la proporción de ingresos provenientes de actividades verdes de las empresas en las que invierte el producto financiero;
- de los **gastos de capital** (CapEx, por «*capital expenditure*» en inglés) para mostrar las inversiones verdes realizadas por las empresas en las que invierte el producto financiero, para una transición hacia una economía verde, por ejemplo;
- de los **gastos de explotación** (OpEx, por «*operating expenses*» en inglés) para reflejar las actividades de explotación verdes de las empresas en las que invierte el producto financiero para reflejar las actividades de explotación verdes de las empresas beneficiarias de las inversiones.



La categoría **#1 Alineados con características A/S** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características ambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **#2 Otros** incluye el resto de las inversiones del producto financiero que no están alineadas con las características ambientales o sociales ni se consideran inversiones sostenibles.

La categoría **#1 Alineados con características A/S** incluye:

- la subcategoría **#1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos ambientales o sociales
- la subcategoría **#1B Otras características A/S**, que abarca las inversiones alineadas con las características ambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

La asignación de activos del Producto Financiero está prevista como se muestra en el gráfico anterior. La asignación de activos podría apartarse temporalmente de lo que se ha previsto.

La proporción mínima prevista de inversiones utilizadas para lograr las características ambientales o sociales que promueve el Producto Financiero es del 80 % del Valor Liquidativo Neto del Producto Financiero.

La proporción mínima prevista de inversiones sostenibles es del 10 % del Valor Liquidativo Neto del Producto Financiero.

El resto de las inversiones representarán como máximo el 20 % del Valor Liquidativo Neto del Producto Financiero.

### ¿De qué modo el uso de productos derivados permite lograr las características ambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Los derivados no se utilizan para lograr las características ambientales o sociales que promueve el Producto Financiero, con la excepción de los derivados relativos a un único emisor a los que se aplican las políticas de exclusión.

Para cumplir con la taxonomía de la UE, los criterios aplicables al **gas fósil** incluyen limitaciones en las emisiones y la transición a electricidad de origen renovable o a combustibles bajos en carbono para finales de 2035. En cuanto a la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas completas en materia de seguridad nuclear y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten directamente que otras actividades contribuyan de forma significativa al logro de un objetivo ambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no existen alternativas de bajas emisiones de carbono y, entre otras cosas, cuyos niveles de emisiones de gases de efecto invernadero corresponden al mejor rendimiento alcanzable.



## ¿En qué proporción mínima se alinean las inversiones sostenibles con un objetivo ambiental con la taxonomía de la UE?

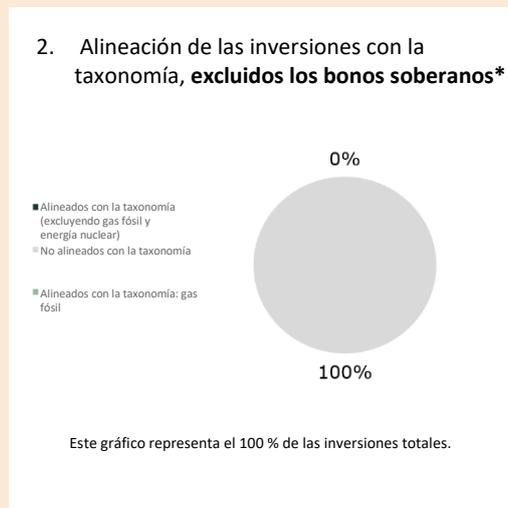
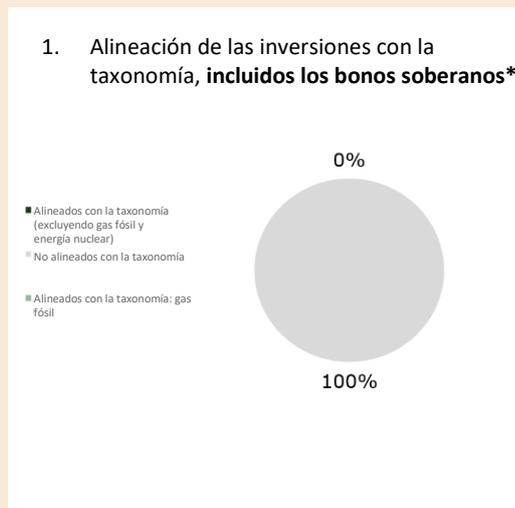
El Producto Financiero no tiene en cuenta los criterios de los objetivos ambientales de la Taxonomía de la Unión Europea. El Producto Financiero no tiene en cuenta los criterios relativos al principio de «no causar un perjuicio significativo a los factores de sostenibilidad» de la Taxonomía de la Unión Europea.

### ¿El producto financiero invierte en actividades vinculadas al gas fósil y/o a la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE?

Sí  
 En gas fósil  En energía nuclear

No

Los dos gráficos que se presentan a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones alineadas con la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la alineación de los bonos soberanos\* con la taxonomía, el primer gráfico muestra la alineación con la taxonomía en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico representa la alineación con la taxonomía únicamente en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

### ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?

La proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras es del 0 % del Valor Liquidativo Neto del Producto Financiero.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo ambiental que no están alineadas con la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo ambiental no alineadas con la Taxonomía de la Unión Europea es del 0 % del Valor Liquidativo del Producto Financiero.



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

2 Las actividades vinculadas al gas fósil y/o a la energía nuclear solo se ajustarán a la taxonomía de la UE si contribuyen a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y si no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). La totalidad de los criterios que se aplican a las actividades económicas en los sectores del gas fósil y de la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se definen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión Europea.

El símbolo representa las inversiones sostenibles con un objetivo ambiental que **no tienen en cuenta los criterios** aplicables a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista ambiental en virtud de la taxonomía de la UE.

La proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles es del 0 % del Valor Liquidativo Neto del Producto Financiero.



## ¿Qué inversiones se incluyen en la categoría «#2 Otros», cuál es su finalidad y qué garantías ambientales o sociales mínimas se aplican a ellas?

Los «otros» activos pueden incluir:

- Colocaciones en liquidez, a saber, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario admisibles y fondos monetarios utilizados para gestionar la liquidez del Producto Financiero; y
- Otros instrumentos admisibles para el Producto Financiero y que no cumplan con los criterios Ambientales y/o Sociales descritos en el presente anexo. Estos activos pueden ser instrumentos de deuda, inversiones en instrumentos derivados y organismos de inversión colectiva que no promuevan las características ambientales o sociales y que se utilicen para alcanzar el objetivo financiero del Producto Financiero y/o con fines de diversificación y/o de cobertura.

Se aplican y se evalúan garantías ambientales o sociales en todos los «otros» activos, con la excepción de (i) los derivados distintos de los relativos a un único emisor, (ii) los OICVM y/o OIC gestionados por otras gestoras de activos y (iii) las inversiones en efectivo y equivalentes de efectivo descritas anteriormente.



## ¿Se ha establecido un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está alineado con las características ambientales y/o sociales que promueve?

El Producto Financiero no ha establecido un índice de referencia para lograr las características ambientales y/o sociales que promueve.

Los **índices de referencia** son índices que permiten medir si el producto financiero logra las características ambientales y/o sociales que promueve.



## ¿Dónde se puede encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Se puede obtener más información sobre el Producto Financiero en el sitio web de AXA IM siguiendo este enlace: [Funds - AXA IM Global \(axa-im.com\)](https://www.axa-im.com).

Se puede obtener más información sobre los marcos de inversión sostenible de AXA IM siguiendo este enlace: [Sustainable Finance | SFDR | AXA IM Corporate \(axa-im.com\)](https://www.axa-im.com).